

RESTAURACION DE LA PROVINCIA SERAFICA DE CARTAGENA

POR EL

P. DEODATO CARBAJO, O. F. M.

P R E L I M I N A R E S

I.—LAS ORDENES RELIGIOSAS EN ESPAÑA HASTA EL 1838 A PARTIR DEL S. XIX

Sobre todo a partir de las ideas disolventes de la Revolución Francesa que tuvieron también bastante acogida en ciertas esferas de nuestra patria, vinieron a ser las Ordenes Religiosas blanco de ataque y objeto de destrucción por parte de los defensores de aquéllas. Ya antes que las tropas francesas invadieran la Península Ibérica la habían invadido dichas ideas.

Así ya en el mortecino atardecer del siglo XVIII la *Comisión de Reforma de las Ordenes Religiosas*, presidida por el Cardenal Luis de Borbón, había procurado reducir el número y sus conventos.

Arrancada por el Gobierno español de Pío VII la *b. Inter graviores*, en 1804 los regulares de todas las Ordenes de España son colocados por ella en una situación jurídica especial, dentro de la unidad y la legislación de sus respectivos Institutos religiosos, Ordenes o Congregaciones. El Superior General había de ser elegido, cada seis años, alternando entre los religiosos de España y los de las demás naciones y, de no ser español, haría sus veces, en nuestra patria, un Vicario General.

Los intentos que acariciaba la autoridad civil al impetrar tales privilegios eran la separación e independencia de sus religiosos de los respectivos prelados extranjeros y la ingerencia en su régimen por leyes estatales.



Así aparece, en lo concerniente a los Frailes Menores, que a petición del ministro de Carlos IV, D. Manuel Godoy (marzo de 1805), son nombrados los Superiores Generales (1) y Vicario General de los Franciscanos el P. Manuel de Acevedo (1805-1815), que comunicará las encíclicas del Min. General de toda la Orden, Hilario Crivelli (1806-1814) a todos sus súbditos de España y sus dominios, lo que comprueba que conservaba la unidad de la Orden.

En la concesión de la *Inter graviores* que, según hemos dicho, alcanzaba a todos los institutos religiosos de España, se aducía como justificante de su promulgación que esta nación nutría gran número de religiosos, en relación a las demás naciones, y que lo que en dicho documento se concedía era muy conveniente y provechoso para la restauración de la disciplina relajada sin que se perjudicara la unidad de las mismas, ni los carismas de sus respectivos fundadores.

Cierto que contemporáneamente el número de religiosos en España era muy grande: superaba los ochenta mil y que la disciplina regular, debido a la atmósfera revolucionaria y más tarde a la lucha contra los franceses invasores, era muy poco halagüeña.

Los franciscanos

El mentado P. Acevedo sigue al frente de la Orden de los Menores en España durante los agitados años de la guerra de la independencia contra los franceses, en la que se esforzaron también los franciscanos, entre el 1808 y 1814, con enormes sacrificios, por salvar la religión y la patria del dominio francés y "sin detenerse en consideraciones" salieron de sus retiros para alentar a los pueblos a la pelea contra ellos ocupando, en muchas partidas, los puestos de jefes y capitanes, luchando personalmente contra aquellos invasores.

En las juntas que se formaron para la procuración de soldados, armas, abastecimientos, etc., siempre se encontraba algún franciscano.

Ni faltaron religiosos secuaces de S. Francisco que ayudaran a la causa de España con su pluma que esgrimieron contra el invasor con tales efectos psicológicos entre el pueblo que fueron terriblemente perseguidos por los franceses (2).

Durante todos estos años no hubo apenas actividad religiosa en los conventos pues todos los jóvenes estaban enrolados en las partidas de los guerrilleros y en ellos sólo quedaban los ancianos y enfermos.

(1) *Archivo Ibero Americano, Madrid, 1964, 358.*

(2) *Revista Franciscana, número extraordinario, Barcelona, 1959, p. 190.*



En la región sureste de España.

Con antelación al día 23 de abril de 1810, penetran las tropas invasoras francesas en la ciudad de Murcia, alojándose gran parte de ellas en el gran convento franciscano de comienzos del Malecón que habían abandonado sus moradores ¿presos de pánico? el día 21 del mismo mes y año. En él siguen hospedadas dichas tropas extranjeras hasta el día 26 que hubieron de marchar después de haberle causado grandes destrozos, daños y perjuicios artísticos según lo pudieron comprobar los religiosos al volver a instalarse en él el 4 de mayo del mismo año (2 bis).

No debieron de ser pocos los franciscanos que en la Provincia Seráfica de Cartagena lucharon valientemente contra los invasores, si se atiende a las ordenaciones que posteriormente se dan respecto a los poseedores de armas de fuego y blancas (3) y las recompensas que en 1814 y 1818 se conceden en consideración a los "méritos extraordinarios que en los pasados terribles tiempos de la invasión francesa contrajeron" (4).

Había sido muy mal visto por los católicos de toda España que el rey intruso, José Bonaparte, suprimiera en agosto del 1809, por imposición de su hermano Napoleón, todos los conventos de España y quitase al clero la inmunidad.

Contrasentido de las Cortes de Cádiz

Las Cortes de Cádiz, que nacieran en 1810 para combatir a los franceses, por un contrasentido de la vida empiezan por parodiar las cosas y las doctrinas de Francia e hicieron casi imposible la vida conventual, por lo que no hay que extrañar los desórdenes disciplinares contemporáneos.

Oyéronse desde entonces los apelativos de liberales y de realistas empujando aquéllos en medio de una valiente lucha contra el invasor, una guerra civil, a partir de 1812, que duró hasta fin de siglo. Conseguida la victoria contra el francés, continuará la lucha de lo nuevo contra lo antiguo reinando Fernando VII y su viuda y de lo antiguo contra lo nuevo a partir de la mayoría de edad de Isabel II, apareciendo, hasta hace poco más de tres cuartos de siglo, que el quehacer casi exclusivo de los españoles fuese el de perseguir lo religioso y aborrecerse y matarse.

(2 bis) ANTONIO MARTIN, Plan de división de la Provincia S. de Cartagena, Madrid, 1915, p. 8, n. 1. Por lo que dice una carta fechada en 1815 de la pág 179 en esta obra debió de ser cuartel de tropas nacionales por espacio de tres años también y hospital en las epidemias que padeció la ciudad antes del 1815.

(3) A. MARTIN, Serie de los Ministros Provinciales de la de Cartagena, Murcia, 1915, p. 43.

(4) O. c. p. 47.



Los liberales juzgarán enemigos de la libertad a todos los que tenían ideas religiosas y los realistas, a su vez, creerán imposible que un liberal pudiese tener sentimiento alguno religioso.

Por su parte, los miembros de las Ordenes Religiosas, que animaran los guerrilleros a combatir contra los franceses y fomentaran la causa nacional por todos los medios, debieron de consternarse e indignarse grandemente al experimentar que a retaguardia se repetía lo que había hecho, respecto a sus Ordenes o Institutos religiosos, el intruso José Bonaparte, que se había visto forzado a salir de España en 1813. Había éste suprimido los frailes y las Cortes de Cádiz prohibían dar hábitos y ordenaban fuesen cerrados los conventos que habitualmente albergaran menos de doce religiosos.

Estaba claro que las ideas revolucionarias francesas iban avanzando del brazo de la masonería sin que se tuviera en cuenta el sentir del auténtico pueblo español contrario, en muchos extremos, a ellas (5).

No hay que extrañar, pues, que los auténticamente nacionales viesan con mucho agrado el retorno a España del rey Fernando VII en 1814 y que éste pusiese término a aquel estado de cosas, disolviendo las Cortes, restableciendo de nuevo las Ordenes Religiosas que redoblaron en todos los campos sus esfuerzos por la religión y por la patria, estableciendo en sus conventos las escuelas prescritas por el real decreto de 1815, orden que ciertamente se puso en práctica en el convento de Albacete (AIA, 1964, 307).

Otra vez los franciscanos

Muerto en ese año de 1815 el Vicario General, Miguel de Acevedo, nombra Fernando VII, a propuesta del Nuncio de S. S., al P. Pablo Moya, Vicario General interino de España. Pero al fallecer éste en diciembre del mismo año, obtiene el mentado Nuncio del rey, que el Comisario General de la Curia Romana, Manuel Malcampo, congregara y presidiera la Junta que prevenían las leyes de la Orden para el nombramiento del aludido Vicario General.

Mas juzgando el Procurador General de los Descalzos, P. Vicente Magraner, que tenía mayor derecho para presidir la aludida Junta, protestó, aunque inútilmente, puesto que en marzo del 1816 se llegaron a tener los dichos comicios eligiendo Vicario General interino al P. Malcampo (6).

(5) VICENTE DE LA FUENTE, Historia Eclesiástica de España, 2 ed. VI Madrid, 1875, 187.

(6) Ya se ha escrito que a esto, pero no bien entendido ni rectamente interpretado, debe referirse HERIBERTO HOLZAPFEL en su *Manuale Historiae Odinis, Fratrum Minorum*, Friburgi Br. 1909, p. 328.



Esta elección, no obstante estar en conformidad con lo prescrito por las Constituciones Generales de la Orden, tardó en llegar a conocimiento y aprobación del Ministro General, Patrignani y así había nombrado ya, en marzo del mismo año, al P. Mariano Pérez del Calvillo, Vicario General para España, cosa que no debió conocer la Junta presidida por Malcampo (7) puesto que le sorprendió la subsanación de actos ilegítimos realizada por la Santa Sede a petición del Ministro General, Patrignani.

El P. Cirilo Alameda y Brea, Min. General (1818-1824)

Nombrado por el Papa el P. Cirilo Alameda, Vicario General Cismontano, en noviembre de 1817 y Reformador Apostólico, el mismo Soberano Pontífice le designaba, en 28 del mismo mes y año, Ministro General de toda la Orden con la indicación de que empezase a ejercer su oficio en mayo de 1818.

Uno de los primeros actos jurisdiccionales de este Prelado fue presidir, en Alcázar de S. Juan, el 2 de mayo de 1818, el Capítulo Provincial de la Provincia Seráfica de Cartagena (8) en el que concede ciertas exenciones y privilegios a los religiosos beneméritos en la lucha contra la invasión francesa.

El P. Alameda, que había intervenido eficazmente en la realización del primer matrimonio de Fernando VII, había sido nombrado Ministro honorario del Consejo de la Inquisición y recibido, en mayo del 1818, del Papa, el título y encargo de Comisario Apostólico, Visitador y Reformador de la Orden Franciscana (9), con otras facultades.

Su sexenio discurría tranquilo y progresista en los órdenes cultural y religioso, pero al verse forzado el Rey Fernando, en abril de 1820, a jurar la Constitución de las Cortes de Cádiz por el levantamiento del General Riego contra su absolutismo, la vida de los religiosos y la tranquilidad de los conventos empezó a ser terriblemente perturbada por la saña persecutoria de los *constitucionales*.

Al efecto no había todavía pasado un año cuando ya, con el decreto del 1 de octubre de 1820, se suprimían los monasterios y los conventos y colegios de las Ordenes militares y los ocho exceptuados se colocaban bajo el Ordinario del lugar; los demás regulares quedaban igualmente sujetos al Obispo de la diócesis en que moraban y las comunidades habían de elegir sus superiores locales. Prohibía igualmente tener más de un convento en cada población; ordenaba el cierre de los que tuvieran

(7) *AIA*, XXIV, 1964, 377.

(8) A. MARTIN, Serie. p. 46.

(9) *AIA*, 1. c., 379.



menos de 24 profesos —eran más de la mitad de los de España— (10), aplícanse sus bienes a la extinción de la deuda pública señalándose una cierta pensión a los religiosos profesos que dejaran los conventos; suprimense los noviciados vedándose el fundar conventos; son colocados los religiosos bajo el Ordinario del lugar (11), no obstante los Superiores Mayores de todas las Ordenes Religiosas reprobaran todas estas medidas ante las Cortes con antelación a ser aprobadas (12); la nación ofrece una congrua a todos los ordenados en *sacris* religiosos que se secularice y para esto bastaba con presentarse por sí o por otro al Jefe superior político de la Provincia civil que había de custodiar los archivos, bibliotecas, obras de arte de los conventos extinguidos.

Respecto a los edificios de las comunidades extinguidas podía el gobierno destinarlos a establecimientos de utilidad pública. De los vasos sagrados, ornamentos, imágenes, etc. de los conventos suprimidos podían disponer las respectivas parroquias (12 bis).

En esas tristes circunstancias franciscanos notables volvieron a la lucha “contra las ideas antirreligiosas de los revolucionarios saliendo de nuevo al palenque sin temor de arriesgarlo todo por Cristo”, brillando en esta ocasión las dotes polémicas del P. Francisco Aragonés que, bajo el seudónimo del “filósofo arrinconado” rebatía los temas esgrimidos por los adversario. En realidad los monasterios y comunidades suprimidas eran las que poseían mayores rentas y propiedades. Los gobernantes pues, no erraban el tiro.

Siquiera en esa atmósfera materialista y antirreligiosa muchos llegaron a dejar el claustro todavía “en todos los conventos franciscanos resonó potente y sin miedo la voz de la verdad en la lucha contra las sociedades secretas y antirreligiosas”.

La caridad de los mismos con los apestados del 1821, sirviendo en los hospitales de Barcelona y en los de otras ciudades, fue admirable tanto más cuanto que muchos de los entregados amorosamente a ese quehacer caritativo y misericordioso fueron víctimas de su abnegación altruista.

El Congreso de 1822 para acabar con los conventos que habían quedado acusa a los religiosos de conspiradores, cargo gratuito por lo común. Así setenta y dos frailes que constituían la comunidad de S. Francisco de Barcelona fueron embarcados de una vez, y lo mismo se hizo en otras provincias, con varios conventos. Se asesinan sacerdotes, se expatrian algunos Obispos y otros son objeto de insultos públicos, como el de Barcelona, por haberse opuesto a la expulsión de los frailes: es sacado

(10) LA FUENTE, O. c. p. 193.

(11) O. c. p. p. 195.

(12) O. c. 197 s.

(12 bis) Colección de decretos... T. VI, Madrid, 1821, p. 157 s.



entre bayonetas por cosa semejante el obispo de Vich, P. Ramón Strouch (16 de abril de 1823) y fusilado entre unos matorrales con el hermano lego que le atendía, so pretexto de que se querían fugar al ser trasladados a Barcelona en la tartana Rotten (13). "El fin que perseguían los constitucionales era difamar el estado religioso y suprimir a los frailes porque eran el principal impedimento para sus perversos fines de descristianización de España".

Por otra parte, al poner el Gobierno a los religiosos bajo la jurisdicción de los Obispos, se ve que algunos de éstos nombraron superiores Mayores y locales, ya que un real decreto de 1823 extendido a petición del Ministro General Alameda y Brea, después de penetrar en España los 100.000 hijos de S. Luis, los anula.

En todo este desorden de cosas los religiosos secularizados tanto de Superiores como de súbditos fue grandísimo preocupando hondamente al mentado General y motivando que en 23 de diciembre de 1823 tuviese una reunión con diez Prelados generales de Ordenes religiosas para dirigirse al Rey a fin de liquidar la situación jurídica de los mismos, o sea, de los secularizados.

El P. Alameda y Brea, Vicario General

Cesando este Padre en el oficio de Ministro General el 1 de junio de 1824 por nombrar el Papa León XII a P. Juan Tecca de Capistrano para ocupar dicho cargo, pasa a ser el P. Alameda, Vicario General para España, cargo que desempeñó hasta el Capítulo General de Alcalá de Henares tenido en 1830 (14) preocupándose de manera especial por la prosperidad de la Orden, la disciplina regular y la formación sólida de los religiosos en el espíritu y en la cultura o estudios. Trabajó también cuanto pudo por la celebración del capítulo general de Alcalá, no con los fines que la maledicencia le achacara y demostró siempre amor y respeto a sus súbditos, con una prudencia y celo ejemplar por la observancia y auténtica grandeza de la Orden (15).

La desolación y el sufrimiento de los buenos religiosos, en el correr de los años 1820 al 1823 se puede comprender fuese enorme, pero se debió aliviar al tener conocimiento de los designios e intenciones de los 100.000 franceses que traspasaron los Pirineos al mando del Duque de Aguleme (7 abril 1823) que lograron restablecer en España el estado de

(13) Era público que todos los presos que entraban en aquella tartana eran fusilados por querer fugarse (O. c. p. 198 n. 2).

(14) *AJA*, 1. c. 380.

(15) Murió en 1872, siendo Cardenal Arzobispo de Toledo, después de haber sido Obispo de Burgos y de Cuba.



cosas deseado por el Rey Fernando y el pueblo sano. Triunfaba el partido realista sobre el constitucional o liberal.

Reposición de las Ordenes Religiosas

Siguieron entonces diez años de relativa paz y prosperidad en los que las Ordenes religiosas se repusieron de sus anteriores ruinas y volvieron a España muchos de los religiosos huídos a Italia, Francia, etc. en 1820, creciendo en personal y en actividad religioso social (16) y restableciendo en toda su pureza la vida disciplinar e intensificando la de estudio.

Publicase en 1824 el plan de estudios nacional que inculcaba la enseñanza de la religión y las prácticas piadosas entre los estudiantes, resultando su obligatoriedad contraproducente.

Por su parte la Orden Franciscana, después de setenta y dos años en que no había podido celebrar capítulo general, logra reunir el de Alcalá de Henares para el 29 de mayo de 1830 con dispensa pontificia de la intervención de los vocales no españoles y en él salió elegido Ministro General el P. Luis Iglesias (1830-1834).

(16) De 16.810 que eran en marzo de 1822 llegan a 61.727 en 1830. Cr. LA FUENTE. O. c. 203.



II. SUPRESION DE LA VIDA CONVENTUAL E INCAUTACION DE LOS BIENES DE LA IGLESIA

Se avecinaban para este General, y en general para las Ordenes Religiosas, tiempos muy deplorables y sucesos muy adversos. Las 11 provincias y 3 custodias de Portugal son suprimidas en 1833.

Al suspender Fernando VII la *ley sálica* y morir no muchos años después (29 sept. 1833) estalla en España la guerra civil entre los partidarios del hermano del Rey, llamado Carlos —era el elemento más sano, *carlistas*— y los secuaces de Isabel II, entonces niña, que eran los *liberales* también llamados cristinos por el nombre de la regente, viuda de Fernando VII que prometiera la defensa de la religión pero que le fue imposible realizar dado que su gobierno, poco después, maltrata al clero de palabra y obra, en 1834 da disposiciones contra los eclesiásticos, se arroga el nombramiento de algunos cargos de éstos y publica ciertos decretos contra los conventos cuyos religiosos se pasaban a los carlistas. Por su parte, al experimentar el partido liberal que la reina regente Cristina no le otorgaba todo lo que le pedía empezó, unido a las sociedades secretas, a promover motines, conflictos, asonadas.

Matanza de frailes y clérigos

Viene entonces, por parte de los cristinos, la formación de cierta *Junta eclesiástica* para reformar el clero; las leyes que prohibían admitir novicios y los tristísimos sucesos de julio de 1834.

Ante las conquistas de los carlistas, en el norte de España, y las víctimas del cólera morbo en Madrid hácese circular el infundio de que los frailes habían envenenado las aguas de las fuentes de la capital de España (17).

Esta salvaje patraña, producto del odio que los liberales nutrían contra las Ordenes Religiosas, y el hecho histórico de haber entrado triunfante D. Carlos en Navarra mediante las ruidosas victorias del General Zumalacárregui vienen a ser el pretexto o razón aparente de que un grupo de sicarios penetrasen el 17 de julio de 1834, a las tres de la tarde, en el Colegio Imperial y asesinaran a varios jesuitas.

(17) Sorprende la identidad de procesos en los malos: en 1934-36 los republicanos en Madrid, hacen correr el infundio de que los frailes repartían caramelos envenenados, para azuzar a las turbas a las quemadas de conventos e iglesias. Sobre lo arriba expuesto c. V. LA FUENTE p. 215.



Enterado el General de los Franciscanos de ésto baja al cuarte de la Princesa contiguo a S. Francisco el Grande y obtiene promesas de los jefes de ser protegidos sus religiosos, pero sólo unas horas después, asaltado ya el convento de Sto. Domingo, los foragidos penetran desordenadamente a las 9 de la noche en el convento franciscano.

Refugiados algunos franciscanos con su General, el P. Luis Iglesias, en el cuartel de la Princesa, "sólo hallan desprecios e inhumanidad en los soldados y abandono por parte de los jefes" (18), mientras eran asesinados 43 religiosos en S. Francisco el Grande. El Ministro General, consternado, huye para salvar su vida, por cierto bien corta en duración. El mentado día termina con la vil matanza de varios mercedarios.

El total de los muertos de aquella triste jornada madrileña ascendió a 81 y a 13 los heridos, sin contar algunos que fallecieron en la calle y otros víctimas del susto en los días siguientes (19), como el Ministro General de los Franciscanos, Fr. Luis Iglesias, que expiraba el 10 de agosto del mismo año en Aranjuez (20).

Todos estos sucesos y la actitud antirreligiosa del gobierno motivaron que la Sta. Sede rompiese sus relaciones con la parte isabelina o cristina, rotura que persistirá hasta el año 1848 en que empieza a luchar lo antiguo contra lo nuevo.

Fin de una hegemonía.

En agosto del infauto año 1834, autorizaba la Regente al P. Andrés Dosbarrios, Procurador General, que gobernase la Orden en España y el día 2 de octubre del mismo año el vicegerente de la Nunciatura confirmaba por sí y ante sí esa solución nombrándole proministro general de toda la Orden de Menores (21) e imponiéndole la obligación de reunir capítulo general para la elección de sucesor del Ministro General difunto, cosa que no se llegó a realizar.

Como la Santa Sede no reconocía la legitimidad de los cristinos ni de su gobierno por los desmanes y persecución religiosa desencadenada, Gregorio XVI nombra por su parte en 30 de enero de 1835 Ministro General al P. Bartolomé Altamir, residente en Roma, ordenándole que,

(18) O. c. p. 216.

(19) O. c. p. 216.

(20) Estos terribles asesinatos —dice LA FUENTE— quedaron impunes. «Se ahorcó a un músico del Regimiento de la Princesa por robar un cáliz», pero ¿qué castigo se dio a los jefes del mismo Regimiento que dejaron asesinar a los frailes de S. Francisco a su vista y bajo su amparo, faltando a su deber, a su honor y a la Ordenanza?»

(21) AIA, I. c. p. 384.



mientras estuviese ausente de España, eligiera un religioso que hiciera sus veces en la misma.

En estas circunstancias, nombra el P. Altamir al P. Dosbarrios delegado suyo con plenitud de poderes. Pero parece que no pudo ejercer acto alguno jurisdiccional aunque de hecho le perteneciera.

Este P. Altamir, Ministro General hasta el 1838, viene a ser el último de una casi ininterrumpida serie de Ministros Generales españoles que empezara en 1523. La influencia española en la Orden Franciscana en el correr de esos siglos, resulta innegable y muy provechosa ya que los Supremos Jerarcas, en general, si no eran españoles eran de sus dominios italianos (22) resultando personas muy competentes y celosas del bien de la Iglesia y de la patria.

Otra vez la saña y la incultura.

La noticia de los atropellos perpetrados en Madrid, en julio del 1834, debió llegar rápidamente a todos los conventos de la Península y se comprende que el pánico y el dolor en los religiosos fuese enorme y no menos la desolación e indignación sobre todo al llegar a conocer que el Gobierno y sus agentes nada habían hecho para estorbar primero ni para castigar después tanta barbarie.

Esta reprochable actitud que llenó de miedo a unos, envalentonó a los sicarios de la maldad y así, con el pretexto de haber sido retiradas las licencias ministeriales a ciertos clérigos enjuiciados como liberales, se originaron en Zaragoza motines en los que se llegó a degollar a religiosos de los conventos de S. Diego y de S. Francisco, a un canónigo y a un pacífico librero.

Sólo tres días después se reproducían escenas análogas en Murcia (6 abril de 1835), siendo asesinados tres sujetos y heridos otros 18, teniendo que huir el Sr. Obispo y su intendente para salvar sus vidas, sin que nadie evitase que *el pueblo* allanase y saquease el Palacio Episcopal.

Acercándose el aniversario de los degüellos de 1834, decreta el gobierno de la nación (4 julio 1835) la extinción de la Compañía de Jesús y ocupa sus temporalidades, señalando a los expulsados una pensión de tres reales diarios, que no llegaron a percibir.

Y avanzando todavía más, en el espíritu sectario, ordena en 25 de la misma fecha la supresión de todos los monasterios y conventos que no tuviesen doce individuos profesos de los cuales por lo menos las dos terceras partes fuesen de coro, exceptuados los clérigos regulares de las Es-

(22) E. P. Altamir murió en Burdeos (Francia) en mayo de 1843.



cuelas Pías, los Colegios de Misiones para Asia (23) y algunos monasterios de benedictinos y de jerónimos que poco más tarde fueron también suprimidos (24).

Las cosas con el tiempo siguen empeorando y así el 31 de julio de 1835, al grito "quememos los nidos para que no vuelvan los pájaros" del populacho, son asaltados e incendiados, en Murcia, los conventos de Sto. Domingo, de S. Francisco, de la Trinidad y de la Merced, muriendo felizmente sólo un franciscano.

Poco más tarde fusilan en Valencia a varios presos políticos incluido entre ellos, el Deán de Murcia, D. Blas Ostaleza (25), por haber sido confesor de D. Carlos, hermano del rey Fernando VII, se arroja de los conventos a los frailes y son suprimidos todos los conventos de la provincia.

Lo propio se hace en Manacor, Salamanca (20 de agosto), Málaga (23 de agosto) y en otras ciudades y pueblos.

Simultanean contemporáneamente los decretos vejatorios para la Iglesia por parte del gobierno y así en 11 de octubre de 1835, publica uno por el cual quedaban suprimidos todos los monasterios de Ordenes monacales, los canónigos regulares de S. Benito de la Congregación claustral tarraconense y cesaraugustana, los de S. Agustín, los premonstratenses, cualquiera que fuese el número de religiosos de que a la sazón se compusieran; confisca sus bienes muebles e inmuebles (desamortización) aun de los que se autorizaba la existencia y se ponen, en 19 de febrero de 1836 a venta pública confirmando las Cortes Constitucionales de 1837 la extinción de todas las Ordenes Religiosas de España (exclaustración).

El mismo día en que eran suprimidas las Ordenes (11 de octubre 1835) por decreto del gobierno, se asesinaba inhumanamente en Barcelona a 18 frailes al grito "mueran los frailes" y se le prendía fuego a sus conventos y el 22 del mismo mes y año eran pasados a degüello los religiosos franciscanos y carmelitas descalzos de Reus, mientras las mujeres

(23) GEBHARDT, Historia General de España y de sus Indias, VI, Habana, 1864, p. 844.

(24) Según el *estado religioso* de España, publicado en 1835 por la *Junta Eclesiástica* —aunque nada tenía de tal— formada en abril de 1834 para que presentase a las Cortes un plan de arreglo de la Iglesia española, reprobada por Gregorio XVI en febrero de 1836, eran 107 provincias o Congregaciones, 1.940 casas o conventos, de ellos 802 con menos de 12 religiosos, con un total de 30.906 religiosos, apareciendo ser las rentas de los suprimidos las más elevadas. Cf. LA FUENTE, oc. p., 463. Los Franciscanos aparecen con 28 provincias o Congregaciones, 651 casas, 266 conventos con menos de 12 religiosos. Número total de religiosos, 11.232, sin que se indiquen sus rentas.

(25) LA FUENTE, O. c. p. 219.

(26) GEBHARDT, O. c. p. 865, dice que se le asignó a cada exclaustrado cinco reales diarios, pero parece que no se llegó a realizar esta entrega.



mismas pegaban fuego a los dos conventos, lográndose salvar alguno no sin gran riesgo de las personas que los protegieron.

En los dominios de D. Carlos.

Pero no era idéntica la situación en toda España. Los partidarios del pretendiente a rey D. Carlos ocupaban algunas regiones del norte y en ellas los religiosos llevaban una vida relativamente normal. Así consta que la provincia religiosa de Cantabria cobijaba en ocho de sus conventos 160 religiosos propios sin contar los del Colegio de Zarauz (27), siendo nombrado el Ministro Provincial y los definidores, desde Roma, en octubre de 1838, por el Comisario Apostólico P. Francisco Vendrell.

Esta supervivencia de la vida conventual en esas regiones no duró mucho ya que, con posteridad al abrazo de Vergara, 1840, en que toda la nación quedó bajo el dominio de los liberales o isabelinos, la suerte fue igual para todos los religiosos en España: se vieron forzados a dejar los conventos, a vestir el traje de sacerdotes seculares, llegando con la regencia de Espartero a ser confiscados y vendidos sus bienes, según hemos dicho.

En este estado de cosas quedaron sin nexo canónico entre sí y careciendo de superiores consideráranse desligados de la obediencia a los mismos, pero no de los Ordinarios del lugar.

Gobernaba la Provincia Seráfica de Cartagena al iniciarse los deplorables sucesos de la excomunión el P. José Maestre y parece que, sólo antes de marzo de 1846 fuese confirmado dicho Padre con el cargo de Comisario Provincial. Al menos históricamente no se puede afirmar otra cosa. Había quedado cesante al pasar a los Obispos la jurisdicción sobre los religiosos.

III.—BAJO EL COMISARIO APOSTOLICO

En 13 de marzo de 1838, el Soberano Pontífice nombraba Ministro General de la Orden Franciscana al P. José Ma Maniscalco, italiano, hasta entonces Vicario General Cismontano, restándole su jurisdicción sobre los franciscanos en España que los coloca directamente bajo su mando, Gregorio XVI. Pero precisa advertir que esta determinación no se restringía a solo la Orden Franciscana. Abarcaba a todas las Ordenes religiosas masculinas que tenían o habían tenido conventos en la Península. Ante el estado persecutorio de todos los religiosos de España, juzgó pru-

(27) ATA, 1965, p. 114.



dente y conveniente, en 30 del mismo mes y año, establecer el Comisario Apostólico nombrando con ese cargo al P. Francisco Villardell (1838-1839) para los franciscanos españoles observantes, descalzos y terciarios por tiempo limitable por el mismo Pontífice (28). Concedióle además de las facultades generales las de elegir Ministros Provinciales y definidores fuera de capítulo (29), cosa que el P. Vendrell notifica a D. Carlos, hermano de Fernando VII, pretendiente al trono de España y éste aprueba desde Estella el 25 de abril de 1838 (30) y le autoriza para transitar por todos sus dominios. Ya dijimos que las relaciones de la Sta. Sede con el gobierno de los liberales isabelinos o cristinos estuvieron rotas hasta el 1848.

A partir del 1838 hallamos que el Comisario Apostólico nombra los Comisarios Provinciales pero no para cada provincia española. Alguna sólo a partir del 1846 aparece en el Registro de los Comisarios apostólicos con Comisario, nombrado por él. Dicho Comisario Apostólico tiene su residencia en Roma hasta el 1884 y desaparece en 1904, pasando a ser Vicario General de España. Ya dijimos que no era institución exclusiva de los Franciscanos; lo era de todas las Ordenes Religiosas masculinas residentes entonces en nuestra patria. Lo desagradable es que mientras todas las demás Ordenes renunciaron libre y espontáneamente a ese privilegio a fin del siglo XIX, los Franciscanos y los Escolapios continuaron con él, hecho que fue motivo de impugnaciones e imputaciones que hirieron la sensibilidad de muchos.

Suerte de los exclaustrados.

Ejecutadas las leyes sectarias de la supresión de las Ordenes religiosas, sus miembros en parte huyeron al extranjero, en parte a América y en gran parte se quedaron en la Península Ibérica vestidos de sacerdotes seculares, ejerciendo la vida pastoral en las parroquias de la población donde se hallaban sus conventos, algunas veces viviendo en comunidad como en Santander, Sti. Espíritu del Monte (Gilet), la del Colegio de Misiones de S. Antonio de Andújar (31) y otros viven fuera del convento, clandestinamente la vida común alojándose en casas particulares; otros, en traje sacerdotal, siguen atendiendo a los templos de los religiosos como en Mahón, Palma de Mallorca y Cehegín, que tuvo a su servicio a tres exclaustrados entre los que descolló el P. Antonio Gómez por su virtud y el P. José Heredia Establés que se unió a la comunidad que allí restableció la vida regular conventual en agosto del 1878; el del

(28) *Ibiden*, 1965, p. 27.

(29) *Ibiden*, p. 61.

(30) *Ibiden*.

(31) *Ibiden*, p. 110.



convento de Sta. Ana del Monte de Jumilla con el P. Félix cuyo cuerpo incorrupto se puede ver todavía hoy allí; el de Orihuela, con el P. Mariano de la Concepción Luzón y el de Sta. Catalina del Monte (Verdolay), con una comunidad de terciarios asistidos por un sacerdote.

Pero parece no se preocupasen de reclutar seguidores si se exceptúan los Colegios de Misiones de que hablaremos más abajo, y los frailes cántabros que siguieron admitiendo veladamente vocaciones y abren con ese fin, en 1847, el Colegio de Aránzazu con óptimos resultados.

Más: a partir de 1855, habilitan varias vicarías de monjas de clausura a fin de que los aspirantes a franciscanos terminaran su formación religioso clerical (32) acabado el noviciado.

El Comisario Apostólico —ya lo dijimos— nombra comisarios provinciales para que atiendan a los exclaustrados de cada Provincia pero sin jurisdicción abierta sobre los mismos, vigiendo cierta comunicación entre ellos y problemas prácticos de conciencia, como el de la manera de proceder con respecto a los santos votos en aquellas circunstancias.

Solución de sus problemas

Consultado el P. Vendrell sobre este asunto, acude a la Sta. Sede que contesta mediante la Sda. Congregación de Obispos y Regulares, en julio de 1838, haciéndoles saber a los consultantes que deben considerarse como *regulares temporalmente secularizados* quedando por lo tanto en todo su vigor y fuerza el voto de castidad y, en los otros votos, obligados a observar las cosas substanciales en cuanto compatibles con el estado en que se hallan (33).

Podían por lo tanto recibir y retener dinero y gastarlo; tener bienes muebles y usar y servirse de los inmuebles pero sin adquirir dominio o propiedad de las cosas ni disponer de ellas *in causa mortis* y mucho menos obtener beneficios eclesiásticos.

Esta prohibición de testar y de obtener beneficios eclesiásticos fue relajada o anulada por la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares para los franciscanos en julio de 1839 (34) a petición del Comisario Apostólico, nombrado en junio de 1839, P. José Vidal y Galiana que, como su predecesor, nombrado Obispo, solicita y obtiene del pretendiente al trono de España D. Carlos, el beneplácito a fin de ejercer en las provincias españolas su oficio.

Este Comisario Apostólico parece nombrarse desde Roma antes de

(32) AIA, 1965, p. 111.

(33) *Ibiden*, p. 64.

(34) J. AGUILLO, *Los Institutos Religiosos*, Barcelona, 1891, 623



marzo de 1846 Comisario Provincial de la de Cartagena, al P. José Maestre que, fallecido, recibe este cargo el 7 de marzo de 1854 el P. Antonio Elías Osete (35) y en 20 de mayo de 1858 el P. José Gelabert, por fallecimiento de su predecesor.

Entre tanto, las revueltas en España se seguían y como el comportamiento del gobierno de Espartero no agradase a la mayoría, toma consistencia la reacción católica y declara mediante el General Narváez a Isabel II mayor de edad, en 8 de noviembre de 1843, inaugurándose un período de relativa calma y paz para los católicos en que se hace el concordato con la Sta. Sede de 1851, se vota la ley de dotación de culto y clero y se manda devolver los bienes al clero secular, etc., y derogándose todos los decretos ofensivos a la Iglesia, se suspende la venta de los bienes eclesiásticos.

Los colegios de Misiones.

Esa coyuntura la aprovecha el Comisario Apostólico Juan Romeu (1848-1856) nombrado por decreto de Pío IX (36) para recabar por medio del Procurador General de Tierra Santa, el P. Sebastián Vehil, permiso del gobierno de Madrid a fin de abrir un Colegio de Misioneros Franciscanos para Tierra Santa y Marruecos.

Apoyado por el P. Luis Godínez de la Provincia Seráfica de Cartagena, que esgrimió la conveniencia político-religiosa de España en aquellas regiones, Isabel II concedía, el 10 de octubre de 1853, el convento de Priego (Cuenca) para dicho efecto y a la vez ordenaba se hiciesen las debidas reparaciones en su edificio y adaptaciones. También por estas fechas aparece funcionando el Colegio de Pastrana para las misiones de Filipinas.

La fecha fue providencial puesto que moviendo las logias masónicas todos sus resortes con éxito logran volver a ocupar el gobierno Espartero en 1854 y con él tornan a imponerse las medidas injustas y odiosas contra la Iglesia de los años anteriores hasta tanto que, en 1856, el General Narváez pone en vigor el Concordato y da amplia libertad a las Ordenes religiosas.

Inaugúrase en ese año el Colegio de Misioneros para Tierra Santa y Marruecos de Priego concediéndosele la facultad de recibir novicios

(35) AIA, 1965, 99.

(36) *Ibidem*, 86.



y darles la evangélica profesión terminado el año canónico de la prueba (37).

Vencidas las recias dificultades de los años 1857-1859 en que, muerto el Comisario Apostólico, es nombrado Vicecomisario el P. Isidro Ma Rocamora (1856-1857) y el P. Vicente Albiñana (1857-1884) que fue instituido el 3 de octubre con todos los derechos y obligaciones (38), llega a firmar el gobierno de Madrid el nuevo Concordato con la Sta. Sede de 1860 gracias al cual se intensifica la actividad del Episcopado hasta el año 1868 y así el éxito de las peticiones que se relacionaban con el Colegio de Misioneros de Tierra Santa y Marruecos debió animar al P. Mariano Estarta de la provincia de Cantabria a impetrar del Gobierno, en 1859, el debido permiso para abrir el convento de Bermeo como Colegio de Misioneros para Cuba —restauración de la Provincia Seráfica de Cantabria— a donde lleva al personal joven, vinculado con el que hubo de salir de los conventos al perder la guerra los carlistas, que se seguía preparando en las Vicarías de las Monjas.

También debieron de permanecer abiertos los Colegios de Misioneros de Zarauz (39) y el de *misiones populares* de Olite que en poder de una comunidad franciscana de la Provincia de Burgos pasó en 1880 a formar parte de la Provincia franciscana de Cantabria. De él salió el insigne misionero P. José Areso que logra restaurar la Orden Franciscana en Francia (40) y del de Priego partían en 1859 para Tierra Santa los que fueron mártires de Damasco y para Marruecos el P. José A. Sabaté, que instaura la misión marroquí, al frente de otra misión con la anuencia del Vicecomisario Apostólico, P. Vicente Albiñana (1857-1884). Poco después, o sea, en 1862, se trasladan los moradores del Colegio de Priego a Santiago de Compostela con todas sus facultades y finalidad inicial.

También el año 1862 abre el P. Gual en Vich el Colegio de Sto. Tomás a fin de abastecer de franciscanos las misiones de Perú, pero ya en 1868 es cerrado por la revolución, que azuzada por la masonería y envalentonada por la muerte de Narváez, derribó a Isabel II y dio comienzo a un nuevo período de desórdenes y persecución religiosa que suprime la Compañía de Jesús, incendia monasterios e iglesias y destruye monumentos y obras de arte. Los cantones establecidos en diversas partes de la Península abolen los conventos que quedaran, roban y dilapidan sus bienes. El obligar al clero a jurar la Constitución de 1869

(37) *Ibiden.*

(38) *AIA*, 1964, 393.

(39) *AIA*, 1965, p. 67.

(40) Pío SAGÜES, E. P. José Areso. Misionero y Restaurador, Madrid, 1960.



motiva nuevas persecuciones e injusticias en medio de una anarquía que apenas disminuye en los años que reina Amadeo de Saboya (41).

Vitalidad de los exclaustros.

Las estadísticas señalan 600 y pico religiosos hacia el 1862 no exclaustros y 7.408 exclaustros en España de los que "guardando la proporción, uno de cada tres eran franciscanos 2.469 (41 bis) residuos de los 11.232 que indicaba en 1834 la estadística hecha y publicada por la *Junta Eclesiástica*, creada por el Gobierno español al efecto (42).

Entre esos franciscanos exclaustros hemos dado con predicadores de primer orden, catedráticos sobresalientes (43), teólogos notables, escritores, confesores, etc.

Otros se distinguen en las misiones de América a donde se dirigieron al ser expulsados de los conventos de España, como el P. Eusebio López, hijo de la observante provincia de Cartagena, que en 4 de febrero de 1859 es nombrado secretario general de la Orden (44).

También algunos Padres exclaustros se distinguieron por sus actividades en favor de la TOF que organizaron en los pueblos y parroquias a ellos encomendadas, como el P. Mariano de la Concepción Luzón.

Otros comprendieron la gran importancia de la prensa, como el P. José Clariana, que funda en 1873 la *Revista Franciscana* y la *Biblioteca* homónima que poco más tarde pasó a dirigir el P. Ramón Buldú y empezó a editar libros franciscanos y dar gran empuje a la TOF.

Restablecimiento de la vida regular conventual.

Establecida en 1873 la primera República española, repítense las quemaduras de iglesias, los asesinatos de sacerdotes y gente civil, las luchas intestinas, hasta tanto que el General Martínez Campos proclama a Alfonso (28 diciembre de 1874) rey, hecho que hizo alborear mejores tiempos y Gobiernos estables para España, ya que hecha por las Cortes de 1876 la nueva Constitución, se implanta el ideal católico, se reanudan las relaciones con la Sta. Sede, se concede existencia jurídica a las Ordenes religiosas e iníciase un nuevo período de prosperidad interna y externa siquiera consigan los liberales mantener la libertad de culto.

(41) M. DEL CARMEN ESPAÑA, *El Obispo D. Francisco Landeira, su vida y su tiempo*, Murcia, 1961, p. 85.

(41 bis) V. DE LA FUENTE, *Historia Eclesiástica de España*, 2 ed. VI, Madrid, 1875, 472 citado en AIA, 1964, 454.

(42) O. c. 463.

(43) AIA, 1965, 81.

(44) AIA, 1964, 105.



De este ambiente tranquilo, favorable a la religión y de esta mayor estabilidad de los Gobiernos nacionales, se aprovecharon todas las Ordenes de España para empezar a recuperar sus conventos, instaurar la vida regular de comunidad y desarrollar una actividad apostólica ejemplar y eficaz.

Las provincias que quedaron

Hasta el 1884, el Comisario Apostólico de los franciscanos, residente en Roma, consignó cuidadosamente en su Registro (45), los nombramientos, concesiones, dispensas, etc. concedidas a los miembros de las provincias religiosas franciscanas de Cantabria, Cataluña, Valencia, Granada, la Concepción, Burgos, Cartagena, Canarias, los Angeles, S. Miguel *infra Tagum*, S. Juan Bautista de Valencia, Santiago de Galicia, S. José, S. Pedro de Alcántara (Granada), Mallorca, S. Diego de Andalucía y la Custodia de S. Pascual.

De todas esas antiguas provincias sólo han logrado sobrevivir en la realidad existencial las de Cartagena, Cataluña, Valencia, Santiago de Compostela o Galicia, Andalucía o Bética, Granada y S. Gregorio de Filipinas.

Son las ocho provincias franciscanas que en la actualidad ocupan el suelo patrio y desarrollan su apostolado múltiple y eficaz no sólo en España sino en Africa, Asia, América y Oceanía, sin circunscribirlo al confesonario, al culto, al ejemplo bueno y a la predicación oral, sino extendiéndolo a la labor docente en Colegios, a la de la prensa, radio, etc.

Cuatro de ellas tienen tipografías (Santiago, Cantabria, Cataluña y Andalucía) y como ellas casi todas las demás sostienen y editan revistas, hojas periódicas de carácter preferentemente piadoso o misional mediante las cuales ejercen y amplían su apostolado en extensión y eficacia y suscitan entre las gentes conocimiento, simpatía, amor y ayuda a las misiones (46).

La Provincia de S. Gregorio de Filipinas, por tener sus conventos en aquel lejano Archipiélago y reducir su acción en siglos pasados a reclutar personal de España para aquellas regiones del sol naciente, no lograron destruirla los liberales españoles de mediados del s. XIX con

(45) Lo ha publicado el P. Meseguer en *AIA*, 1965, p. 62 s.

(46) También la Delegación Franciscana de Madrid, que depende directamente del Ministro General de toda la Orden que reside en Roma, sostiene y publica las revistas científicas *Archivo Ibero Americano*, desde 1914 y *Verdad y Vida*, después de la Liberación, habiendo creado, hace unos ocho años, la editorial «Cisneros».



sus leyes sectarias del 1835 y siguientes. Siempre conservó el Colegio de Pastrana.

Respecto a la de Cantabria, ya expusimos arriba el ingenio y destreza de los Superiores de dicha Provincia para no desaparecer del mapa patrio y cómo fue restaurada por el benemérito P. Mariano Estarta en 1859 a base del convento de Bermeo como Colegio de misiones para Cuba y P. Rico. De las 11 provincias franciscanas que había en Portugal hoy sólo queda la de los Protomártires de Marruecos, restaurada por el P. Joaquín del Espíritu Santo en 1861.

La de Cataluña, que tuviera abierto el convento de Berga hasta el 1840 por estar en territorio ocupado por los carlistas, procuró, a partir de esa fecha enviar sus religiosos a Francia e Italia donde terminaban los estudiantes la carrera sacerdotal, saliendo después algunos desde esas naciones para América, Tierra Santa, Marruecos y España. Fue restaurada en 1878 por el dinámico P. Ramón Buldú, vuelto de Italia, que estableció la primera comunidad en el convento de S. Pascual de Villarreal (Castellón).

La Provincia observante de Valencia empieza su restauración en noviembre de 1878 por el convento solitario de Sti. Espíritu de Monte (Gilet), donde había persistido, a través de todas las revueltas del siglo XIX, una comunidad religiosa con vestido sacerdotal (47).

El P. Bartolomé Casar, procedente del Colegio de Misiones de Santiago de Compostela, restaura en Orense, en el año 1880, la Provincia de Santiago de Galicia.

Finalmente la Provincia de Bética o Andalucía surge en el 1881 mediante los franceses, procedentes de la Provincia de S. Luis de Aquitania, expulsados de su patria, y el P. Mariano de S. José Font.

La Provincia de Granada resulta la más joven de las españolas. Hasta no después del 1933 se le apellidaba *Comisaría de N. Sra. de Regla* (Chipiona) a partir de julio de 1913 por el Colegio homónimo que en 1882 fundara el P. José Ma Lerchundi, misionero de Marruecos, educado y formado en el de misiones Priego-Santiago, centro de donde salió para el sureste español el restaurador de la Seráfica Provincia de Cartagena.

(47) B. AGULLO, Seráfica Provincia de S. José de Valencia. Valencia, 1965, p. 27.



DE COMO FUE RESTAURADA LA PROVINCIA SERAFICA DE CARTAGENA (48)

I.—LA COMISARIA (1878-1903)

Parece que, si bien los luctuosos sucesos y leyes sectarias del 1835 arrollaron, como furioso aluvión, el cuerpo físico o material de la Provincia franciscana de Cartagena, su personalidad no sólo moral sino hasta jurídica sigue en pie hasta el mortecino ocaso de aquel siglo puesto que se han podido señalar sus Comisarios Provinciales, desde el P. José Maestre, último Ministro Provincial de la misma antes de la exclaustración, hasta el P. Francisco Manuel Malo, primer comisario a partir de la llamada restauración o instauración de la aludida Provincia (49).

Por unos cuadernitos de apuntes sobre misas aceptadas y celebradas del P. Mariano de la Concepción Luzón, franciscano que siguió, con posteridad a la exclaustración, como capellán de N. P. Jesús en el convento de Sta. Ana de Orihuela, se podía inducir o inferir que los residuos personales de la Provincia de Cartagena mantenían por correspon-

(48) Para tejer este trabajo nos hemos valido del *Libro de Patentes Circulares* del convento de Sta. Ana del Monte, Jumilla; de lo publicado por el P. León Bartolomé en *Espigas y Azucenas*, Murcia, 1928, del Serie de los Ministros Provinciales de Cartagena, del P. ANTONIO MARTIN, Murcia, 1915; y de la Bula «Intergraviore curas», de Pío VII, en la Orden Franciscana... del P. Arcángel Barrado, AIA, 1964, 353 s.

(49) El pánico y la desorientación de los religiosos motivada por la exclaustración y desamortización debió de ser enorme. No obstante lo que escribe el P. ANTONIO MARTIN, Serie de los Ministros Provinciales de la Seráfica de Cartagena, Murcia, 1915, p. 50 s., históricamente consta que sólo hacia enero o febrero de 1846 aparece instituido el Comisario Provincial para la Provincia de Cartagena por el Comisario Apostólico, José Vendrell. (Cfr. *Registro de los Comisarios Apostólicos*, AIA, 1965, p. 84 s. ¿Había seguido éste, desde el 1836, en que se termina de ejecutar la ley de exclaustración en los pueblos hasta ese año actuando como cabeza de los exclaustrados de la de Cartagena?

Verosímilmente, sí.

La primera vez que aparece el Comisario Apostólico despachando algo relativo a la Provincia de Cartagena en su *Registro* es en 14 de enero de 1840 (o. c. p. 75). ¿Se dirigiría el solicitante directamente al Comisario Apostólico, residente en Roma o a través del P. Maestre? No lo podemos concretar.

El segundo rescripto consignado en el *Registro* aparece tramitado el 30 de mayo de 1943 (o. c. p. 81) y autoriza a Fr. Antonio Abad García, lego, a pasar de su estado al de Corista o clérigo con rescripto pontificio.

Esto nos hace sospechar que de alguna manera, aun fuera del claustro, se siguiesen dando estudios a los aspirantes a sacerdotes dentro de la Orden en el área de esta provincia de Cartagena.

Cierto que en 26 de julio de 1859 aparece el P. Mariano de la Concepción Luzón, «hijo de la observante Provincia de Cartagena», como lector de artes (o. c. p. 104).



dencia epistolar una unión armónica de procederes piadosos, de espíritu y de sufragios mutuos.

Desgraciadamente estos cuadernillos, que se conservaban y hojeamos en el Archivo del convento franciscano de Orihuela, perecieron en la guerra civil de 1936-1939 o al menos no los pudimos hallar en dicho Archivo ni en la biblioteca con posterioridad a dicha lucha.

Por ellos se hubieran podido detallar los religiosos difuntos, cargos, lugar de defunción, etc. en aquella triste época.

La llamada restauración de la Provincia de Cartagena, que más exactamente se podría apellidar restablecimiento de la vida regular religiosa-conventual en los conventos de su antigua demarcación, o sea, en esta región sureste de España, se realizó, según los datos históricos de que disponemos, por el venerable y benemérito Padre Francisco Manuel Malo y Malo que ya se había formado y pertenecía a ella con antelación a las leyes sectarias de la exclaustración y las desaprensivas de la desamortización.

En pleno cometido.

Al fallecer, el día 12 de octubre de 1865, en Murcia, el P. José Gilbert, Comisario Provincial de la Provincia de Cartagena (50), debieron surgir ciertas diferencias de pareceres sobre quién le había de suceder. El Delegado General para la Provincia de Castilla, P. Luis Godínez, perteneciente también a esta Provincia y notable escritor, propuso al Comisario Apostólico, P. Vicente Albiñana, residente en Roma, al P. Carlos Benito, exlector de la misma, pero el Comisario Apostólico, evidentemente inspirado por Dios, se decidió por el P. Francisco Manuel Malo y por el breve *Praelatorum Institutionem* del 2 de diciembre de 1867 le nombra Comisario Provincial de la Provincia de Cartagena, recordándole el deber y amonestándole a trabajar cuanto pudiera por la restauración de la vida conventual franciscana en la demarcación de su jurisdicción, o sea, en la de la antigua Provincia de Cartagena, que abarcaba las Provincias civiles de Murcia, Albacete, Cuenca, Guadalajara, parte de Ciudad Real, Jaén, Almería y Alicante.

La experiencia de los hechos, que vamos a relatar, nos comprobará lo a pecho que tomó lo que la superioridad le insinuara aunque tuviera que seguir todavía por más de 10 años en Santiago de Compostela, consagrado al quehacer docente y al ministerio espiritual apostólico (51).

(50) A. MARTIN, Serie de Ministros Provinciales de la de Caragena, Murcia, 1915, p. 53.

(51) AIA, 1964, p. 459.



Pero un acontecimiento político patrio vino a disponer las cosas de tal suerte que le dio coyuntura para llevar a la práctica lo que tanto él había acariciado y deseado realizar respecto a la Provincia de Cartagena. La implantación de la monarquía en España que tuvo como secuela el afianzamiento del orden cívico y político, en 1875, le empujó a dejar su caro Colegio de Santiago-Priego, despreciar las atenciones y honores de que allí era objeto y empezar a agenciar las imprescindibles autorizaciones o licencias para llevar a la práctica el ideado y anhelado restablecimiento de la vida conventual franciscana en esta bella región sureste de España.

La labor diplomática para llevarla a cabo con éxito y las molestias consiguientes para conseguirla, debieron ser no pequeñas ni pocas. Pero, con la ayuda de Dios y su constancia, vendrá a ser él el que escriba la primera página de la restauración externa y espiritual de la Provincia que nos ocupa.

Trasladado al efecto de Santiago de Compostela a Madrid, consigue del Gobierno de la nación lo apetecido al lograr la Orden real del 10 de abril de 1878, por la que se le autorizaba a abrir el convento de S. Esteban Protomártir de Cehegín (Murcia) y establecer en él una comunidad religioso-franciscana. Y si bien jurídicamente no precisase autorización del Prelado diocesano para ello ya que las personas morales no fenecen hasta pasados los cien años del fallecimiento del último de sus miembros, no obstante solicitó también y consiguió la aquiescencia del Sr. Obispo de Murcia, D. Diego Alguacil, llegando de esta manera a tomar posesión del mentado convento de S. Esteban el 1 de agosto de 1878 e inaugurando oficialmente el 15 del mismo mes y año, con la vida conventual de dicha casa, la restauración de la Antigua Provincia Seráfica de Cartagena, troncada violentamente en el año 1835 con la inculca e inconsciente ley civil de la exclaustración.

En nuestra infancia corporal o espiritual aprendimos muchas cosas de nuestras madres físicas. Al ingresar en religión es uno como niño o párvulo que necesita de una madre espiritual a fin de vivir de manera espontánea y concreta las virtudes teologales y morales que deben crecer continuamente en el entregado a Dios con la humildad y pureza perfecta.

Pues también la Provincia Franciscana necesitaba en aquella infancia de su restablecimiento canónico de una madre y al ser inaugurada en el día de la Asunción de la Sma. Virgen, se le dio una amantísima, bondadosísima y benevolentísima madre que tomó como cosa suya el afianzamiento, desarrollo y prosperidad de la misma.

Conociendo la historia interna y externa de la Provincia de Cartagena se llega a inducir sin temor a fallo que sus mejores hijos han tenido



siempre y se han transmitido como consigna de generación en generación: *Negotium saeculorum honor Mariae*. En sus prácticas piadosas, en sus oradores, en sus escritores, en sus teólogos, en sus, aunque anónimos, santos religiosos, la devoción ferviente y el elogio más encomiástico de María ocupa el puesto más cimero. Y por su parte la protección y la ayuda manifiesta de la Virgen a sus miembros resulta incuestionable a través de todos sus siglos.

Pero volvamos a lo nuestro.

Al convento, pues, de Cehegín, antiguo Colegio de Misioneros fundado por el P. Antonio Llinás en los albores del siglo XVII, corresponde con toda justicia el honor de haber sido el primero que volvió a albergar religiosos vestidos del sayal franciscano que, acariciando el ideal del de Asís, se desvelarán por conseguir una unión personal profunda con Cristo buscada y hallada en la Sda. Escritura, en la participación activa tanto en la Palabra de Dios como en la liturgia eucarística y en la oración personal y silenciosa insustituible no sólo para asegurar el contacto del alma con Dios sino para asegurar la fecundidad de cualquier apostolado.

Concretando y detallando

Al ser ejecutada la sectaria ley de la exclaustración, parece que el, a la sazón, alcalde de la villa de Cehegín, D. Antonio Chico de Guzmán, interpretando la voluntad de lo más sano del pueblo, pidiese a algunos Padres moradores de dicho convento que permaneciesen, con vestido de sacerdotes, atendiendo al fomento y realización del culto en el templo de la N. Sra. de las Maravillas, devota, bella y artística imagen de la Madre Virgen muy amada y venerada por los nativos de aquella fervorosa población y de los pueblos aledaños.

Correspondieron algunos religiosos a dicho requerimiento y quedaron (por lo menos tres) al servicio del dicho templo conventual en traje de sacerdotes seculares. Con ellos vivió, por espacio de once años, el P. Juan Heredia Estables, natural de Campillo de Dueñas y tal vez pariente cercano del P. Francisco Manuel Malo (51 bis).

No nos avenimos a dejar de consignar que la llegada de aquel P. Heredia a Cehegín coincide históricamente con el año en que el P. Restaurador había sido nombrado Comisario Provincial de la de Cartagena y, el fallecimiento del mismo con el 1880, resultando así ya revelador de los propósitos del que lo enviara y como lazo de unión de una comunidad

(51 bis) Sobre la vida y actividad de este Padre, cfr. *Murgetana*, XXVI, 1966, 70 s. El padre se llamaba José Malo Heredia.



ya extinguida con otra que se iba a resucitar, desarrollarse y fructificar no sólo en España, sino en más de tres partes del mundo geográfico.

¿No se puede ver aquí algo que explica, en parte al menos, ciertos sucesos históricos que nos ocupan?

Lo incuestionable es que, acompañado el P. Francisco Manuel Malo del P. Domingo Avila y Giner, de otros Padres exclaustrados y de algunos jóvenes que se disponían a vestir el santo hábito del de Asís, llegó a la población, Cehegón, el 1 de agosto de 1878.

La satisfacción y alegría de los moradores de dicha villa al tener conocimiento de su llegada y de que se iba a realizar la instalación de la comunidad era indescriptible. Apenas llegados a aquel poblado, ubicado en un montículo lamido por las aguas del río Argos, fueron objeto de las más respetuosas atenciones y santos entusiasmos no pudiendo contener las lágrimas de alegría al oír alabar a Dios por la reaparición del hábito religioso. *¡Bendito sea Dios* —repetían las buenas gentes— *que vemos el santo hábito!* Y señores y señoras se acercaban a los religiosos a saludarlos y besar el cordón que les ceñía la cintura acercando no pocas madres a sus niños a fin de que besasen la mano de los hijos del Serafín de Asís y los bendijesen.

La noticia, que cundió rápidamente por todas las casas, hizo que las gentes se agolparan en las bocacalles curiosas y llenas de alegría se decían: *ya nos vienen los religiosos.*

También podemos figurarnos el regocijo y santo gozo de aquellos beneméritos Padres y Hermanos, residuos de derruidos edificios espirituales, a quienes las revueltas políticas, y los sufrimientos motivados por las mismas, no habían podido arrancar sus fervores religiosos franciscanos, al experimentar tales manifestaciones de aprecio y verse de nuevo unidos por los mejores vínculos del ideal franciscano.

Visitaron nuestros religiosos a las autoridades eclesiásticas y civiles de la villa y tanto éstas como los caballeros de la misma, devolvieron la visita congratulándose a porfía por su retorno y manifestando sus deseos de que se realizase algún acto público con que se hiciese saber que oficialmente se iniciaba la vida conventual y así convinieron en que fuese el día 15 de agosto, festividad de la Asunción de la Sma. Virgen en cuerpo y alma a los cielos (52).

El gentío que para el día 14 acudió al templo franciscano fue inmenso y al escuchar los cánticos sagrados que ejecutaron los religiosos por vez primera después del día 8 de marzo de 1836 en que forzosamente habían abandonado aquellos claustros, remansos de paz, centro de irradiación de espíritu y museo de arte sagrado, acompañados por los dulces sonidos

(52) *Espigas y Azucenas*, 1928, p. 513.



del órgano conventual la emoción se desbordó de los cuerpos e hizo fluir a los ojos lágrimas de santo regocijo. Se cantaban la vísperas de nuestra Señora.

Al día siguiente, desde muy temprano los sonidos jubilosos del volteo de las campanas de la torre del convento hizo que, en traje de fiesta, numerosa concurrencia ocupase el área del devoto templo conventual y, llegadas, a las 7 horas, las autoridades eclesiásticas y civiles, seguidas de la Banda de Ntra. Sra. de las Maravillas, dióse comienzo a la solemne Misa, después de la exposición de su Divina Majestad.

La orquesta de la referida banda, dirigida por D. Pedro López Puerta, interpretó la misa a 8 voces mixtas del célebre compositor local D. Indalecio Soriano Fuertes, reducida por el misma a tres solas voces.

Silencioso y conmovido sigue aquel selecto y abigarrado público la sagrada ceremonia, reparando con expectación manifiesta que, después del canto del santo Evangelio, subía lentamente al púlpito el P. Francisco Manuel Malo para dirigir su palabra al numeroso y selecto auditorio.

Profundamente conmovido, el orador sagrado da gracias a Dios y a la Sma. Virgen de las Maravillas por el singular favor concedido a él y a los demás religiosos presentes de poder volver a ser sus fieles custodios y fervientes heraldos en aquella santa casa, antiguo Colegio de Misioneros. Divulga y pone de relieve los inmensos beneficios que siempre ha recibido la sociedad, los pueblos y las familias de las comunidades religiosas especialmente Cehegín donde se formaran, a través de casi tres siglos, tantos apóstoles para bien de la Iglesia y de la patria. Agradece a las autoridades y al público, en general, la fervorosa y cálida acogida que les tributaran y requiere suplicante del Todopoderoso ayuda y bendiciones copiosas mediante la Madre de Cristo, para todos los presentes y ausentes del pueblo de Cehegín.

La alocución no fue larga pero puso de manifiesto el celo, la vasta cultura, el santo fervor y las buenas dotes del orador sagrado.

Por la tarde del mismo día de la Asunción, verificase otra ceremonia no menos solemne y tal vez más impresionante: después de cantar una salve a la Sma. Virgen se tuvo la conmovedora de la vestición del santo hábito franciscano a varios que aspiraban a vivir la Regla de los Menores dando fin a todo con el canto de un *Te Deum* solemne.

El restablecimiento de la personalidad jurídica y religiosa de la Seráfica Provincia de Cartagena había pasado ya a ser una realidad halagadora, puesto que, nombrado guardián de aquella casa el P. Sebastián Echevarría y Vicario el P. Juan Heredia, empezóse a practicar la vida religiosa y disciplinar a tenor de las leyes, usos y costumbres de la Será-



fica Provincia de Cartagena en la que se había formado su Resturador bajo la supervisión y dirección del mismo que ni en estas circunstancias descuida el apostolado de la prensa ya que, hechizado sin duda, por la impresionante belleza de la devota efigie mariana que se venera en el camarín del altar mayor de aquel recoleto templo franciscano y anheloso de obsequiarla y de valerse de su amplia e intensa devoción popular para la santificación de las almas, compone y edita la *Novena a María Santísima venerada bajo el título de las Maravillas* que imprime por segunda vez en la Imprenta de Hijos de Nogués, Murcia, 1879 (53).

San Esteban de Cehegín, Colegio de Misiones.

Pasados aquellos explicables regocijos primeros, la realidad cruda de la vida ordinaria y el ansia natural de supervivencia y continuidad del ideal seráfico y de la Provincia que les movía, forzó a aquellos buenos Padres a resolver los problemas materiales, culturales, pedagógicos y espirituales anejos a la reconstrucción o restauración de la misma.

La labor de la reconstrucción interna debió de ser muy ardua pero nuestro buen Padre con sus colaboradores halló en el ideal franciscano y en su abnegación la luz y la fuerza para realizarla con éxito. Así él mismo empieza por ejercer su oficio docente con algunos que habían solicitado, ya clérigos, el ingreso en la Orden y establece el santo noviciado poniendo al frente del mismo al P. Jaime Tari.

(53) Según el MS del Archivo del Ayuntamiento de Murcia, est. 1 Tab. 3 n. 1 titulado *Pensil del Avemaría*, y escrito por D. José Villalva antes del 1730, f. 399, la sagrada efigie de la *Virgen de las Maravillas* fue encargada por el P. Francisco Moreno, Comisario y Guardián del Colegio de Misioneros de Cehegín, mediante D. Pedro Pereti, caballero de la ciudad de Cartagena, a un escultor de Nápolas, según D. Crisanto López Jiménez, llamado Nicola Fumo, que moriría inmediatamente de terminarla, arribando al puerto de Cartagena dicha imagen el día 16 de julio de 1724.

Notificada rápidamente esta llegada de la efigie al P. Moreno, partió sin pérdida de tiempo hacia dicha población portuaria, a fin de activar el traslado de la misma a la villa de Cehegín, no sin haber dejado bien organizado el recibimiento solemnísimos y muy divertido que se le había de hacer a la llegada de la imagen a dicha villa.

Fue en el mismo Cartagena y después de haber llorado de santa emoción y gozo al contemplar por primera vez tan bella imagen cuando echaron suertes por medio de papeletas escritas con diversas advocaciones de la Virgen y haber salido por dos veces la de *Virgen de las Maravillas*, cuando decidieron apellidarla *de las Maravillas*.

La entrada jubilosa y triunfal de la santa imagen en Cehegín se verificó el 25 de julio de 1724 con movidos festejos religiosos, costumbristas y artísticos, que fueron la delicia del innumerable público que acudió a presenciarlos. El 26 del mismo mes y año fue colocada en su camarín.

En este manuscrito, que no sabemos haya sido publicado, se detallan minuciosamente dichos festejos describiéndose a la par ciertos hechos que son calificados de prodigiosos.



Ni le arredran las dificultades inherentes a viajes largos y penosos. El sabrá sembrar siempre en ellos como en los claustros silenciosos la voz de la doctrina verdadera y las esencias más puras de la santidad auténticamente seráfica. Había que asegurar la restauración.

Su dinamismo y la eficacia de su diplomacia logra así en Madrid, el 30 de abril de 1880 que se reconozca por el Ministerio de Estado y por la Obra Pía de Jerusalén el convento de Cehegín como Colegio de *Misiones para Tierra Santa*, restaurando en él la enseñanza de la filosofía y teología escolástica, *ad mentem Scoti* (54). Constaba ya en esa fecha de treinta individuos aquella comunidad entre los que hay que incluir exclaustros no sólo de la Provincia de Cartagena, sino de las de Aragón, Cantabria, Granada y de religiosos vueltos de Tierra Santa.

Sta. Ana de Orihuela.

Se dice que todos los comienzos son difíciles y la experiencia comprueba a saciedad la veracidad ontológica de tal axioma.

No obstante las dificultades menudeasen a nuestro buen P. Malo, con la ayuda divina y la protección de la Madre de Dios las iba resolviendo felizmente. Así, en 1879 tomaban los religiosos franciscanos el convento y huerto de Sta. Ana de Orihuela que les entregaba D. Andrés Revagliato y sus legítimos herederos, ejecutando los propósitos del primer poseedor de los mismos, después de la exclaustación y desamortización.

Solicitada del Ministerio de Estado y de la Obra Pía de Jerusalén la recuperación de dicho convento por nuestro P. Malo, Comisario Provincial de la de Cartagena en el año 1878, no mucho más tarde autorizábanle dichas entidades para que rehabilitase dicho convento de Sta. Ana como Hospital de religiosos enfermos y convalecientes que habían servido a la Iglesia y a la Patria en Tierra Santa, cosa que se confirmó por Real Orden en 1880 y dio base firme para la reapertura oficial del mismo realizada el 8 de mayo del citado año de la siguiente manera:

Llenadas todas las formalidades para su legal apertura se presentaron a las cinco de la tarde del citado día, mes y año los RR. PP. Francisco Manuel Malo, Comisario de Cartagena, exrector del Colegio de Santiago, Lector Jubilado de Sda. Teología "y varón esclarecido no sé si por su rara modestia o por su profunda sabiduría, el P. Gregorio Martínez, Superior que había sido de las Misiones de Marruecos, el P. Manuel (Bue-

(54) Sacamos esta noticia de un libro muy deteriorado, sin título, que hojeamos y dejamos en la Biblioteca del convento de Cehegín. Por lo que se dice en su página 440, resulta claro que había sido editado antes del ocho de abril de 1882.



naventura) Lafuente, novicio y canónigo de Lugo y otros señores siendo acogidos por el vecindario con traspostes de júbilo y entusiasmo...”

“Media hora antes de llegar los Padres a nuestra ciudad, salió a recibirles una comisión del Ilustrísimo Ayuntamiento. A poco presentóse otra comisión del Cabildo, la cual felicitó a los viajeros en nombre del Excelentísimo Sr. Obispo, D. Pedro Ma Cubero y, en fin, el pueblo todo corrió a encontrar a los religiosos ebrio de alegría.

Al aproximarse la comitiva y mucho antes de llegar a la Catedral, era en extremo difícil abrirse paso a pesar de que los agentes de la autoridad hacían esfuerzos sobrehumanos para despejar la carrera.

En la puerta de la Catedral, esperaba parte del clero revestido que recibió a los Padres con efusión de sentimientos verdaderamente paternales.

Rezada la estación (al Santísimo) pasaron los venidos Padres a Palacio con objeto de visitar al Sr. Obispo y no hay que decir que este dignísimo Prelado los acogió como cumple a un Príncipe de la Iglesia entusiasta por añadidura de las Ordenes Religiosas.

De Palacio, y casi procesionalmente, marcharon los beneméritos Padres a su convento, entre aclamaciones y parabienes del apiñado concurso.

En el atrio del convento hubo una conmovedora escena: algunos religiosos, que tiempo ha precedieron a su Comisario Provincial y la V. O. T. de Penitencia, tuvieron la felicísima idea de salir al encuentro de sus hermanos en ordenada procesión llevando en andas al Serafín de Asís, acompañados de una banda de música que amenizaba con sus acordes el bellissimo espectáculo. No parecía sino que el Patriarca de los Pobres dábales nueva posesión de su casa a aquellos de los que unos eran restos de comunidades disueltas, otros, lozanos retoños de un árbol siempre florido, nunca tronchado por el fiero vendaval, que se llama Orden Franciscana.

Cantóse, en la iglesia conventual, el himno de los triunfos y los religiosos se retiraron a descansar que bien lo habían menester después del viaje y de las fuertes emociones experimentadas en tan memorable día.

La inauguración oficial verificóse el siguiente día celebrándose el in-cruento sacrificio con pompa indescriptible.

El espacioso templo, lleno de bote en bote, la presencia del Excmo. Sr. Obispo y clero catedralicio, las numerosas comisiones, la nutrida orquesta que oficiaba, todo contribuyó al brillo de la función.

Cantó la misa el P. Guardián del convento y el P. Lafuente ocupó a su tiempo la cátedra evangélica admirando a los presentes con su excepcional elocuencia.



Más de la una de la tarde era cuando terminó el acto de la inauguración y la comunidad, clero y convidados, entre los que tuve la honra de contarme, pasamos al refectorio.

Sirviéronos una abundante comida reinando la armonía y satisfacción propias del caso y de las personas allí reunidas.

Durante el día los alrededores del convento estuvieron materialmente invadidos de multitud orgullosa de contar con la nueva comunidad.

Por último, en la tarde del referido día, se hizo otra función religiosa tan concurrida como la de la mañana y los franciscanos observantes quedaron definitivamente instalados.

Todas las clases sociales rivalizaron en demostrar su afecto en el recibimiento de los religiosos, pero hay que hacer particular mención del virtuoso e ilustrado Sr. Revagliato, patrono y fundador, puede decirse, del restaurado convento...”

El personal del convento lo constituían entonces seis sacerdotes, algunos hermanos profesos y otros donados (55).

Comienzos del Colegio Seráfico.

Siguiendo su plan de buen Padre anheloso del bien de los demás y del desarrollo y afianzamiento de la Comisaría, no sólo atiende solícito a las nuevas casas restablecidas, sino que logra recuperar, en el 1883, el antiguo convento de S. Francisco de Belmonte (Cuenca), merced a la liberalidad de unas buenas familias allí residentes de título nobiliario. En él, sólo dos años más tarde, empezó a funcionar un Colegio de niños (el primero de la Provincia restaurada), no sólo para los que planeaban seguir la carrera profana o secular sino también para los que ansiaban, tocados de la gracia, seguir o abrazar la vida religioso-sacerdotal.

En él se simultaneaba el estudio de la filosofía y la enseñanza primaria por los mismos estudiantes religiosos hasta el 1891 en que, entregado este convento de Belmonte a la Provincia Franciscana de S. Gregorio de Filipinas, debido a las inconveniencias de su distancia de esta región, es trasladado dicho estudio al devoto monasterio de Sta. Ana del Monte en Jumilla donde sólo se recibieron ya niños para profesar la vida franciscana.

La Comisaría en auge.

Entre tanto, la Comisaría franciscana de Cartagena había crecido en prestigio y número de miembros con el reingreso o vuelta al claustro de

(55) *Revista Franciscana*, 1880. p. 19.



exclaustrados procedentes de ésta o de otras provincias no restauradas: el P. Anselmo Andrés García, el P. Bruno Elagüe, el P. Echevarría, el P. Eusebio Aznar, de la de Aragón; el P. Tiburcio Vargas, de la de Granada, con otros procedentes de Marruecos como el P. Gregorio Martínez; de Cantabria como el P. Hermenegildo Pagola; del Colegio de Santiago como el P. Agustín Malo Algar y del clero secular como el P. Vicatoriano Oviedo y con otros que nos es imposible señalar la procedencia.

En febrero de 1886 se llama a sí mismo el P. Francisco M. Malo *Comisario Provincial de las Misiones Franciscanas de Tierra Santa y Marruecos* en uno de sus libros y sólo él debió ser el que impuso a los profesores de la Regla franciscana, en la Provincia de Cartagena, que al emitir los santos votos hicieran además de los tradicionales un cuarto: el de trasladarse a Tierra Santa si se lo ordenaban los superiores legítimos, según hemos visto en algunas actas de profesión anteriores al 1895.

Nuestro buen Padre Comisario atiende solícito a las necesidades de las tres casas que constituían la Comisaría, marca con su comportamiento ejemplar y sus consejos sabios el carácter y espíritu de los conventos y de sus moradores, asegúrales remedios a sus necesidades, comenta con impacientes anhelos las glorias que la Provincia viviera antes de su desaparición y se desvela sobre todo por que el convento de Sta. Ana de Orihuela llegue a ser como un centro científico de irradiación cultural, espiritual, piadosa y artística adquiriendo con ese designio, en 1883, una tipografía en la que llegó a tirar muchos libros y folletos antes del 1886 fecha en que hubo de deshacerse de ella por imposición superior —según hemos oído.

Visita canónica regular.

Muerto el Vicecomisario Apostólico de España, P. Vicente Albiñana, en 1884, es nombrado por la Sda. Congregación de Obispos y Regulares para dicho cargo el P. Francisco Sáenz de Urturi (1884-1891) (56), que ya fija su residencia en España y reconocido como tal por el Gobierno español, trata seriamente de la implantación y desarrollo de la vida regular al cursar su visita canónica por los conventos del área española, de Cuba y de Filipinas.

En 1886 realiza su función de visitador por los conventos de la demarcación franciscano-cartagenera: S. Francisco de Belmonte, S. Esteban de Cehegín y Sta. Ana de Orihuela, haciendo cuanto estaba de su parte por afianzar y estimular, en la realización del ideal franciscano, a la di-

(56) *AIA*, 1964, p. 394.



minuta grey cartagenera en sus propósitos y porque éstos eficazmente prosperaran más, confirmó en su cargo de Comisario Provincial al P. Francisco Manuel Mano. Sólo en una cosa no estuvo conforme, según dejamos indicado: en que tuviese la Comisaría la tipografía que vio instalada en Sta. Ana de Orihuela, efecto de su mentalidad. Por lo que nuestro P. Malo se vio forzado a deshacerse de ella y entregarla, según he oído, a un señor que vivía en Orihuela apellidado Zaron.

El mentado visitador P. Francisco Sáenz solicita, a fines de ese mismo año o comienzos del 1887 de la Sda. Congregación de Obispos y Regulares el poder nombrar tres definidores generales (para España) que le asesorasen y colaborasen con él, Vicecomisario Apostólico, en el estudio y acertada resolución de los asuntos de mayor importancia que pudieran surgir.

La susodicha Congregación le concede este favor a 25 de febrero de 1887 y a 15 de octubre del mismo año son nombrados para ese oficio los PP. Francisco M. Malo, Comisario de la Seráfica de Cartagena, Serafín Linarees y José Coll (57).

Contrario el mentado Sáenz de Urturi a la independencia total del Min. General, acude en julio de 1887 al Ministro de Estado español, Sr. Moret a fin de que se buscara un medio "que pusiese la Orden de España bajo la autoridad del Ministro General, sin menoscabar por eso los derechos de España" (58).

Probablemente hubiera podido lograr su deseo, en esta materia, si —dice un historiador— hubiera encontrado apoyo incondicional en las autoridades generales de la Orden y hubieran secundado éstas los proyectos del Gobierno y "de la celebración de una Congregación interprovincial en España, presidida por el Ministro General al cumplirse el sexenio del nombramiento del Comisario Apostólico Sáenz de Urturi" o sea, en 1890.

A la convocatoria y celebración del Capítulo General del 3 de octubre de 1889 no fue invitado nuestro P. Comisario Provincial como tampoco los Superiores Mayores de las Provincias españolas, alegando que la Santa Sede daría especiales providencias para ellos (59) cosa que disgustó con razón a la familia franciscana española" y aunque se convocó, en primer término al Vicecomisario, Sáenz de Urturi, su intervención defendiendo los privilegios públicos y eclesiásticos que no eran privativos de los franciscanos en España sino propios de todas sus Ordenes religiosas, desagradó a los vocales extranjeros que consiguieron de León XIII el

(57) *Homenaje a la Provincia de Cantabria*, 1859-1959, Aránzazu, 1959, 46.

(58) *AIA*, 1964, 394 y *Homenaje*, p. 48.

(59) *Acta Ordinis Minorum*, VIII, 1889, p. 68 s.



que estuviera conforme en rehusar que las Provincias españolas enviasen sus representantes al Capítulo General de 1895.

El P. Domingo Avila, Comisario Provincial.

El P. Francisco M. Malo, ya viejo, casi ciego y lleno de achaques, hubo de renunciar a su cargo de Comisario Provincial en el albor de 1890 siendo elegido para realizar sus funciones por el P. Sáenz de Urturi, Vicecomisario Apostólico *pro Hispania*, el R. P. Domingo Avila Giner, que no hacía muchos años había vuelto de Tierra Santa y residía en el que era como enfermería de Misioneros de dicha Tierra, Sta. Ana de Orihuela. La carta patente de su nombramiento había sido extendida en Madrid a 7 de febrero de 1890.

Religioso culto, formado en el Seminario de Orihuela y en el Colegio de Priego, conocedor de varias lenguas y amante de la Provincia, en deseos de que prosperase ésta, o sea, la naciente Comisaría franciscanocartaginesa, se decide a realizar los trámites necesarios para recuperar el convento de Sta. Catalina del Monte (Verdolay), donde residía una comunidad de hermanos terciarios franciscanos con un sacerdote apellidado Durán.

Como consecuencia de estos sus desvelos, el Sr. Obispo de Murcia, D. Tomás Bryan, entrega generosamente a la Provincia, no sólo el convento sino también parte de su Palacio, o sea, el piso superior con el usufructo del jardín de la parte mediodía del mentado Palacio.

La toma oficial de este antiguo y solitario convento se realiza el día 6 de enero del 1891 por el P. Manuel Núñez, lector de filosofía del convento de Sta. Ana de Orihuela, delegado por el P. Comisario para el acto.

No podemos señalar los primeros religiosos que constituyeron la primera comunidad de esta casa por haber desaparecido los libros donde se anotaran, pero debió contarse entre los mismos el venerable P. Francisco Manuel Malo y algunos estudiantes o coristas.

Evidentemente que el P. Domingo Avila, de carácter amable y bondadoso, se esforzaba por dar un nuevo impulso al desarrollo o crecimiento de la joven Comisaría cartagenera, pero experimentaba, con sentimiento en su alma la escasez o falta de personal para el caso.

En esa línea, juzgando que el convento de S. Francisco de Belmonte (Cuenca), distaba en demasía de los otros, habitados en estas latitudes geográficas del sureste y presentándosele ocasión propicia de adquirir el devoto monasterio de Sta. Ana del Monte en *Jumilla*, que en 1837 había pasado a manos de la Mitra de Murcia, planea dejar aquél y ocupar éste, aprovechando el personal del primero.



Al efecto, solicita en primer lugar del Vicecomisario Apostólico, Francisco Sáenz de Urturi autorización para ocupar e instalar en el santuario de Sta. Ana una comunidad y después licencia del Sr. Obispo de Cartagena, D. Tomás Bryan para el mismo objeto.

El P. Vicecomisario concede gustoso lo solicitado, por comunicación del 1 de mayo de 1891 y el Prelado cartaginés contesta a la instancia, en 20 de junio del mentado año, no sólo accediendo complaciente a lo pedido por el P. Avila sino entregando generosamente el inmueble a la Provincia.

Así las cosas, parte hacia dicho santuario jumillano acompañado del P. Agustín Malo Algar, del P. Joaquín Ma Castromán, de Fr. León Castro, corista y del hermano lego Fr. Tomás Todoli y toman posesión del mismo el 7 de julio de 1891, realizando la inauguración oficial al día siguiente con la consiguiente satisfacción espiritual. Corto tiempo después llegan allí dos coristas, dos hermanos profesos y cinco donados, siendo trasladados los niños que constituían lo que se puede llamar primeros comienzos de la Escuela o Colegio Seráfico, desde el convento de S. Francisco de Belmonte a este recoleto de Sta. Ana, el 1 de octubre de 1891 y entregado aquel de la Mancha a la Santa Provincia de S. Gregorio de Filipinas.

Con aquellos niños, y como rector, llega el P. Juan Pagazaurtundúa que más tarde desempeñará cargos de mucha importancia en la Provincia y en la Orden.

Nuevo Comisario Apostólico.

Entre tanto, el P. Francisco Sáenz había sido nombrado Obispo de Badajoz y pasaba a ocupar su cargo por decreto de la Sda. Congregación de Obispos y Regulares el 1 de junio del 1891, el P. Serafín Linares (1891-1906). Definidor General *pro Hispania* (60) que trabajará incansablemente en la Vicecomisaría con su predecesor en el oficio y ejercía, por espacio de quince ininterrumpidos años, la Suprema potestad de la Orden Franciscana en España, como Vicecomisario Apostólico hasta 1904 y como primer Vicario General hasta 1906.

Desde antes del 1889 se trataba mucho en Roma de la unión o fusión de las diversas congregaciones observantes franciscanas en sólo una. Resulta por tanto un contrasentido que en las reuniones o Capítulos Generales se prescindiera en absoluto de los franciscanos españoles tanto en el del mentado año, que eligió a Luis Canale Ministro General, como en el del 1895 y más aún en el de 1903.

(60) *Ibiden* X, 1891, p. 140.



El número de religiosos profesos hacia el 1890 ascendía, según las estadísticas en España, a 1900. Tanto el Vicecomisario Apostólico como los Superiores mayores de la Provincias españolas se sintieron muy ofendidos por esta exclusión odiosa (61).

Aparecieron por entonces ciertos artículos, en publicaciones periódicas, impugnando la situación de privilegio jurídico propia de los franciscanos españoles (62). En este ambiente adverso se decidió a renunciar el Vicecomisario Apostólico y con este intento consulta al Nuncio de S. Santidad en España si debía seguir como Comisario Apostólico o no. Respondióle, aquel "que puede y debe continuar el Comisario con todas las atribuciones hasta que la Santa Sede otra cosa determine", llegando a saber el dicho Comisario, en abril de 1898 que no había admitido el Papa León XIII su renuncia.

Por ese tiempo, todas las demás Ordenes religiosas de España habían renunciado espontáneamente a su Comisario Apostólico, menos los Franciscanos y los Escolapios, por lo que su situación era muy mal vista.

Esto no obstante, el P. Linares se desvelaba sin descanso por el bien de la Orden española. Desde el día 14 al 28 de julio de 1893 había tenido una Congregación General en Pastrana (Guadalajara), con todos los Superiores Mayores franciscanos a la que asiste, en representación de la Provincia de Cartagena, el P. Domingo Avila. En ella se dieron saludables leyes de carácter disciplinar, litúrgico y se hizo un plan de estudios acomodado a la pedagogía de aquellos tiempos que las nacientes provincias habían de imponer y llevar a la práctica en sus respectivas demarcaciones (63).

Que nuestro P. Domingo Avila procurase llevar a la realidad existencial dicho plan lo pudo comprobar muy bien el P. Serafín Linares cuando en 1894 verifica la visita canónico regular a la Provincia de Cartagena y tiene en septiembre de ese mismo año la Congregación Capitular en Sta. Ana de Orihuela, confirmando en su cargo al P. Domingo Avila.

Pretende, en esta ocasión, el dicho P. Comisario Apostólico, organizar los cargos y oficios de la Provincia y elige Definitorio en los PP. Agustín Malo, Gregorio Martínez, Martín González y Juan Pagazaurtundúa que, a su vez, en congregación definitorial tenida el 26 de noviembre de 1894 en Orihuela, señala canónicamente los superiores locales de las cuatro casas que entonces estaban abiertas en la Comisaría franciscanocartagines.

Laméntase el Comisario Apostólico de la escasez de personal y establece en cada convento un discretorio constituido por los cuatro religiosos

(61) *ATA*, 1964, 395.

(62) P. D. CARBAJO, *Elementos de Historia de la Orden Franciscana*, Murcia, 1958, p. 489 s.

(63) Se puede ver en *MURGETANA*, XXVI, 1966, p. 55.



sacerdotes de mayor categoría, incluyendo siempre en el número de los discretos, al Maestro de novicios y a los vicarios conventuales. El cometido del discretorio se concreta en examinar trimestralmente las cuentas firmadas, cada mes, por el síndico y por el Superior local.

Lo allí legislado.

Con el intento de atender a las necesidades espirituales y temporales, a la más perfecta observancia de la Sta. Regla y al régimen ordenado de los conventos, formula e intima dicha Congregación, además de lo ya indicado, lo siguiente:

1.—Los Santos Ejercicios espirituales, en adelante, se practicarán en las comunidades ya existentes o que puedan existir desde el 20 al 30 de septiembre a fin de uniformar los conventos en cuanto el tiempo y práctica de los mismos.

2.—Que se tengan dos veces por semana (jueves y domingos), conferencias de moral y que asistan a ellas todos los sacerdotes del convento.

3.—Los Vicarios deben instruir a los legos y a los donados, dos veces por semana, explicándoles la doctrina regular, la mística, la urbanidad y demás conocimientos propios de su estado.

4.—Que se celebre cada mes capítulo de culpas y un día de retiro.

5.—Los Superiores no permitirán a sus súbditos el uso del tabaco a no ser en determinadas circunstancias.

Recuperación del convento de Ntra. Sra. del Real de las Huertas.

Al ser expulsados los religiosos de Lorca y poner el Gobierno por la ley de desamortización en venta el convento de Ntra. Sra. de las Huertas, D. Bartolomé Ortiz, Cura Ecónomo de S. Patricio en Lorca, el Ilmo. Sr. D. Antonio Pérez de Meca, Conde de S. Julián y D. Eulogio Saavedra, lo adquirieron, sin duda, con propósito de devolverlo a los religiosos en la primera coyuntura.

Acudieron, pues, ellos con la oferta del mismo al P. Domingo Avila, quien ante la carencia de personal hubo de rechazar la generosa dádiva atendiendo también al estado ruinoso del edificio. Pero ante la alternativa de aceptarlo como se encontraba y la decisión de los dichos señores de entregarlo a otra Orden Religiosa que ya lo había solicitado, tuvo el buen acuerdo de aceptarlo el día 10 de julio de 1895, *ad referéndum*.

De esta su manera de obrar y después de haber señalado los religiosos que interinamente se habían de alojar en él, dio conocimiento al



Venerable Definitorio en la reunión tenida en Orihuela el día 11 de diciembre de 1895.

Los componentes del Definitorio vieron con agrado el prudente modo de obrar en el asunto del P. Comisario y alabaron su inteligente conducta. Aprobado lo que había realizado, procedió entonces el P. Comisario a recabar las necesarias autorizaciones para la restauración del mentado convento del Excmo. Sr. Obispo de Cartagena y de las demás autoridades que requería el derecho por parte de la Orden Seráfica.

Dispuesto todo conforme a ley, se pasó a tomar posesión del mismo el 16 de julio de 1895 inaugurándose sólo al año siguiente, en 27 de abril, sin que podamos aducir ni el que fue primer superior ni los religiosos que formaron la primera comunidad.

El R. P. Comisario Provincial celebra la Congregación capitular intermedia el 8 de julio de 1896 en el convento de Sta. Ana de Orihuela haciendo saber en la misma la autorización pontificia, valedera para tres años, de que pueden ejercer de síndicos los religiosos designados por el P. Comisario y a su vez de poder usar los religiosos dinero en los viajes, recibir limosnas pecuniarias, expenderlas en sus necesidades y retenerlas en su poder durante los viajes solamente.

También llegó a conocimiento de nuestro Comisario que era visto con malos ojos el que, mientras todas las Ordenes de España renunciaban libre y espontáneamente a sus Comisarios Apostólicos creados en 1838 y con ellos su régimen de excepción y dependencia directa del Papa, los Franciscanos y Escolapios procuraran conservarlo.

Por este medio se iba preparando el ambiente para la solución que se dará a esta cuestión embarazosa en 1904 mediante el Breve "Singularitas regiminis", que suprimiendo los Comisarios Apostólicos, instituye los Vicarios Generales pro Hispania en la Orden Franciscana, quedando el P. Serafín Linares como primer Vicario General de España hasta el 1906.

Por aquel breve de S. Pío X, se ponía al Vicario General y a la Orden Franciscana española bajo la directa jurisdicción del Ministro General de la Orden, residente en Roma, pero se le autorizaba un definitorio y ejercer en España con autoridad del dicho Ministro General sus veces durante seis años en el gobierno hasta nueva orden, siendo dicho Vicario General elegido por los definidores interprovinciales y los Ministros Provinciales de España.

Nuevo Comisario Provincial.

Ya viejo y achacoso el R. P. Domingo Avila es relevado en el cargo por letras del Comisario Apostólico, Serafín Linares, en septiembre de



1897, y puesto en su lugar el P. Juan Pagazaurtundúa, natural de Llodio (Alava).

Para esta decisión del Comisario Apostólico, pidió por carta el voto a todos los Padres de la Comisaría de Cartagena que se lo remitieron pero ignoramos si se atuvo a ellos o no.

Este nuevo Comisario benemérito con el P. Angel Prieto en la organización de los estudios de la Provincia adoptó para residencia del P. Comisario el convento de Lorca.

Convento de Baza.

Aún antes de terminar el año 1897 vienen a ofrecer a la Provincia D. Antonio Martínez Lozano y su cristiana esposa, Doña Dolores Durán González la casa-convento que dichos señores poseían, ocupada antes de la exclaustación por religiosos mercedarios, comprometiéndose a hacer todas las obras materiales que fueran precisas para la conveniente adaptación y acomodación de la nueva comunidad.

Reconocidas por el P. Juan Pagazaurtundúa las ventajosas condiciones de esta nueva fundación, procedió a obtener del Illmo. Sr. Obispo de Guadix, D. Maximiliano Fernández del Rincón y del Rmo. P. Serafín Linares las debidas autorizaciones logrando la de éste el 23 de octubre de 1897.

Todavía no terminadas las obras materiales de adaptación y reparación del edificio, o sea, el 14 de noviembre de 1898, se posesiona una comisión de cuatro religiosos enviados por el P. Comisario, de la iglesia de la Merced, poniéndose al frente de las obras que se habían de llevar a cabo en el convento.

Obtenido el rescripto de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, con data de 25 de junio de 1898 y ejecutado por el P. Comisario Apostólico de la Orden Franciscana en España el 5 de julio del mismo año, procedióse a la inauguración oficial, terminadas ya las obras, en el día 15 de diciembre del referido año de 1898.

La inauguración celébrase con esplendor extraordinario debido a la presencia del Sr. Obispo diocesano acompañado de su Provisor y Secretario.

Como representantes de la Orden estuvieron presentes, además de la pequeña comunidad asignada a aquel convento, el M. R. P. Comisario Provincial y otros dos Padres. Ocupó la cátedra sagrada el mismo señor Obispo diocesano que, exponiendo el significado de aquel acto, logra entusiasmar a los numerosos y selectos oyentes terminando con el anuncio de que desde aquel momento quedaba oficialmente establecida en Baza la Orden de los Frailes Menores.



Como primer superior de aquella casa quedó nombrado el P. Bernardino Ma Uzal, ya afamado predicador.

En octubre del 1898 se tiene la Congregación Capitular presidida por el P. Antonio Gómez y Zamora, Delegado del P. Vicecomisario Apostólico, Serafín Linares, dejando al arbitrio del P. Comisario Provincial el nombramiento de los Vicarios de los conventos, de acuerdo con los guardianes y de acuerdo con las órdenes del P. Serafín Linares, respecto a la implantación y cumplimiento fiel de la constitución apostólica "Felicitate quadam" que ya desde enero de este año se había preocupado de realizar. También las Constituciones Generales, el Ritual y el Ceremonial de la Orden los pone en práctica.

Desde entonces el color del hábito y su corte es uniforme y dejado el color *grisáceo* se impone el *marrón*.

Por entonces este Padre Comisario habilita el último piso del convento de Misioneros de Cehégín para Colegio Seráfico con capacidad para más de cuarenta alumnos internos trasladando a él los niños desde el convento de Sta. Ana de Jumilla.

El retoño de la vieja Provincia cartaginés se iba entre tanto rehaciendo vigorosamente y extendiendo felizmente su campo de acción cívico-religiosa ya que, en noviembre del 1900, había obtenido la cesión de la Ermita de la Inmaculada Concepción de Murcia con la casa contigua que aunque reducida, llenó por más de treinta años las necesidades ocurrientes de los religiosos franciscanos en la capital de Murcia.

Convento de la Purísima de Murcia.

Si bien por la ley de la exclaustación del 11 de octubre de 1835, hubo de disolverse también la numerosa y venerable comunidad de Frailes Menores, en Murcia no sucedió lo mismo con la benemérita y antiquísima Cofradía de la Purísima Concepción fundada al calor de los franciscanos en 1515. Ella continuó teniendo sus cultos y funciones religiosas, a través de todas las vicisitudes del siglo XIX, en la capilla o Ermita de la Purísima Concepción (64) contigua al gran convento de S. Francisco de la entrada al Malecón de Murcia que, a partir del 1900

(64) Por un MS de comienzos del siglo XVIII intitulado *Apuntes de Murcia*, que se conserva en el Archivo Municipal de esta ciudad, Est. I. T. J. n. 3, resulta claro que el edificio contiguo a la Ermita, donde después vivieron los Franciscanos fue *Hospital para Sacerdotes*. Dice literalmente: «Contiguo a la hermosa Capilla de la Concepción sita junto a el Mariano Colegio de la Concepción que tanto se ama en Murcia este misterio que aunque muchas veces repetido, no se sacia el deseo hasta verle declarado, hay, digo, una casa que fuera de servir para el aseo y limpieza de la Capilla, tiene una capaz sala para curar a los sacerdotes pobres y enfermos pasajeros, a quienes se cuida con el respeto y



vino a ser lugar de actos litúrgicos y de apostolado piadoso y oral de los franciscanos para cuantos allí acudían.

Estaba atendida ya desde tiempo inmemorial por un sacerdote secular a quien sostenía económicamente la Cofradía, al menos en parte.

La coyuntura de la sentida muerte del último de sus capellanes seculares, D. Juan Muñoz Gaya, fue sabiamente aprovechada por el P. Juan Pagazaurtundúa, Comisario Provincial de la de Cartagena, para solicitar de los directivos de la aludida Cofradía se le entregase a los franciscanos la Ermita de la Purísima y se les autorizase para poder morar en los locales anejos de la misma que formando comunidad religiosa cumplirían las obligaciones de capellanes debidamente.

La petición vino como anillo al dedo ante los directivos de la Cofradía, puesto que habiendo experimentado los excelentes resultados culturales y religiosos producidos por los PP. Jesuitas en la iglesia de Sto. Domingo que habían recibido no muchos años antes, juzgaron muy conveniente y plausible que se hiciera otro tanto con la Ermita de la Purísima.

Varias Ordenes Religiosas habían solicitado con interés que se les entregara dicha Capilla o Ermita, mas la ilustre Cofradía, previamente consultado el Sr. Obispo de Cartagena, D. Tomás Bryan, acordó como lo más justo y procedente que, entre los solicitantes, se prefiriera la Orden Franciscana ya que, aparte de otras múltiples razones, la Capilla o Ermita de la Purísima había formado parte del grandioso templo de S. Francisco "bárbara e inicuamente demolido por la revolución" y "que de esa manera contribuía la Cofradía a la reinstalación en parte de su antigua casa de la benemérita Orden que tanto se había distinguido siempre por su devoción y defensa de la Inmaculada Concepción" (65).

Celebradas varias entrevistas del P. Comisario Provincial de la de Cartagena con los directivos de la ilustre Cofradía, decidiéronse las bases de cesión y entrega que, expuestas al Cabildo de la misma el 4 de octubre de 1900, fueron aprobadas unánimemente resultando, en virtud de

caridad de tales y para que nadie ignore el fin de su..... dice en la puerta el siguiente rótulo:

HOSPITAL / PARA SACERDOTES ENFERMOS / FABRICADO A EXPENSAS
DE / LA ILUSTRE Y ANTIGUA COFRADIA DE LA PURISIMA CON /
CEPCION. AÑO 1701

Esta inscripción en un bloque de mármol gris se conserva en el Museo Arqueológico de Murcia. Tiene 84 x 44 cm. y antes y después del vocablo hospital se ven cincelados dos tulipanes. Según me ha anticipado D. José Crespo, Maestro Nacional, a quien debo esta noticia, estaba colocada sobre la puerta de entrada al edificio que a partir de noviembre de 1900 utilizaron los Franciscanos en Murcia.

(65) JOSE M.^a NAVARRO, *La obra cumbre del Salzillo*, 1932, p. 55.



ellas, que se instalaran los PP. Tomás Turégano y Francisco Calabuig el 1 de noviembre del mismo año en las dependencias de la Ermita o Capilla de la Purísima y se encargaran del culto de la misma, en nombre de la Provincia de Cartagena.

En virtud, pues, de esta cesión, la Cofradía transmitía a los Franciscanos los derechos que tenía sobre la Ermita de la Purísima con todos los objetos destinados al culto de la misma, el dominio útil de la casa contigua a ella bajo las condiciones estipuladas (66).

El P. Juan Pagazaurtundúa, en nombre de la Provincia de Cartagena, acepta la cesión y entrega que le hace D. Diego Alemán Rosique, que suponemos fuese el presidente de la Cofradía, de la iglesita o Ermita y casa referidas bajo las condiciones estipuladas que uno y otro habían de guardar y cumplir en la parte correspondiente, en dicha fecha, añadiendo que, según también habían convenido, los PP. Franciscanos se obligaban a aplicar una misa rezada y recitar después de ella un responso el día que falleciera un cofrade, en sufragio de su alma.

El beneplácito apostólico para esta restauración se expedía el 6 de diciembre de 1900 siendo ejecutado el 12 del mismo mes y año.

Para conmemorar el hecho de esta restauración se tuvo el 4 de octubre de 1901 una función religiosa de extraordinaria solemnidad, asistiendo a ella además de los mayordomos y cofrades de la Purísima, innumerables fieles de todas las categorías sociales.

Otras actividades de este Comisario.

También este P. Comisario solicita y logra la entrega del gran convento de Alcázar de S. Juan (Ciudad Real) en 1900 que, hacia el 1910, entrega la Provincia a la de S. Gregorio de Filipinas y en noviembre de 1900 tiene la cuarta reunión capitular en Lorca, presidida por el mismo P. Juan Pagazaurtundúa por delegación y autorización del P. Vicecomisario Apostólico de España, Serafín Linares. En ella se ordenó lo siguiente:

1.—Que en un día de la primera semana de cada mes, se tenga retiro mensual guardando en él absoluto silencio, no saliendo los religiosos del convento ni oyendo confesiones de seglares.

2.—Que en todos los jueves del año, a la hora más oportuna a juicio del P. Guardián, se tengan las conferencias de Moral, Regla y Rúbricas. A ellas deben asistir todos los sacerdotes y los ordenados *in sacris*. En

(66) Han sido publicadas por el P. José María Navarro en la obra citada, p. 56 s.



la conferencia inmediata, después de haber recibido el "Acta Ordinis" se leerán los decretos y decisiones de las Congregaciones Romanas.

Dánse también algunas órdenes de carácter litúrgico y después se veda a los Superiores emprender obras o reparaciones cuyo coste exceda de 250 pesetas sin el parecer y aprobación del discretorio y la licencia *in scriptis* del P. Ministro Provincial. Igualmente se prohíbe a los Superiores locales abrir y cerrar vanos o puertas y ventanas en las paredes de los edificios conventuales sin el previo consejo del discretorio.

Se les asignan las atribuciones a los Vicarios: sólo tienen las que les confieran sus respectivos guardianes y ocuparán, en el refectorio, el primer sitio de la mesa lateral de la derecha.

Los PP. Vicarios instruirán a los hermanos legos y donados dándoles, al efecto, por lo menos una conferencia semanal sobre nuestra Regla, la doctrina cristiana y urbanidad religiosa. Deben asimismo instruirlos en el modo de ayudar a la santa misa ordinaria y a las solemnes y la manera de actuar en las demás ceremonias religiosas.

El 12 de mayo de 1902 se celebra, en S. Esteban de Cehegín, la Congregación intermedia en la que se hacen algunos cambios de superiores sin tratarse nada de importancia.

La Comisaría va abiertamente en auge: cuenta ya con siete casas formadas y una residencia, la de Murcia. Hay en ellas disciplina y espíritu religioso y se trabaja constantemente en bien espiritual propio y de los demás mediante el culto, la predicación y el confesionario.

Los centros de estudio, Colegio Seráfico, Filosofado y Teologado, ofrecen esperanzas de crecimiento en el número de sacerdotes. Pero siguiendo la idea prevalente de los observantes más rigurosos se iban tomando los conventos en lugares relativamente distantes de las poblaciones y de ahí que el apostolado de los religiosos no lograra ser tan altruista ni extenso. Es que todavía, inconscientemente, se conceptúa la vida religiosa de una manera algún tanto cerrada, egoísta, o sea, más de empeño en la propia salvación que en la de los demás, preteriendo algún tanto aquello de que el franciscano *no sólo debe vivir para sí sino aprovechar a los demás* movido por el celo de Dios. Habían descuidado en parte al menos que el sacerdote es *ad alios*.

